

Señora

Juez 34 Civil del Circuito de Bogotá. D.C.

E. S. D.

Ref. Proceso 110013103034- 2018 - 00493 - 00 Ejecutivo Hipotecario de Bancolombia S.A. Contra Fiduciaria Bogotá en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso Funza- Bogotá.

Asunto: Presentación Avalúo Comercial de cada uno de los locales comerciales objeto de embargo.

La suscrita **Gloria Esperanza Plazas Bolívar**, identificada como aparece al pie de mi firma y acreditada en el proceso de la referencia como apoderada especial de la parte demandante, a la señora Juez con toda atención manifiesto que en cumplimiento de lo ordenado por el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, presento al Despacho el avalúo comercial de los inmuebles objeto de garantía dentro del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 444 del C.G.P., **teniendo en cuenta que son doce locales comerciales**, ubicados en el Centro Comercial Micentro Funza, en la carrera 13 No. 16-85 del municipio de Funza, solicito sea tenido en cuenta el avalúo comercial de cada uno de los 12 locales, el cual se realizó ingresando a cada uno de ellos, en virtud a que no se considera idóneo el valor del avalúo catastral, que igualmente apporto y relaciono a continuación:

	LOCAL	MATRICULA INMOBILIARIA	AVALUO CATASTRAL AÑO 2022	AVALUO CATASTRAL AÑO 2022 INCREMENTADO EN EL 50%	AVALUO COMERCIAL AÑO 2022 A SER TENIDO EN CUENTA EN EL PROCESO
1	LOCAL 1-01	50C-1922700	\$ 219'350.000	\$ 329'025.000	\$ 478'703.401,06
2	LOCAL 1-02	50C-1922701	\$ 108'748.000	\$ 163'122.000	\$ 261'212.906,80
3	LOCAL 1-07	50C-1922706	\$ 99'842.000	\$ 149'763.000	\$ 274'847.356,28
4	LOCAL 1-26	50C-1922725	\$ 1.992'049.000	\$ 2'988.073.500	\$ 5.481'456.253,43
5	LOCAL 1-27	50C-1922726	\$ 471'980.000	\$ 707'970.000	\$ 1.122'127.038,85
6	LOCAL 1-52	50C-1922751	\$ 107'862.000	\$ 161'793.000	\$ 296'609.871,47
7	LOCAL 1-53	50C-1922752	\$ 106'075.000	\$ 159'112.500	\$ 290'421.808,04
8	LOCAL 2-25	50C-1922784	\$ 85'575.000	\$ 128'362.500	\$ 237'162.745,33
9	LOCAL 2-36	50C-1922795	\$ 97'170.000	\$ 145'755.000	\$ 268'103.062,44
10	LOCAL 2-37	50C-1922796	\$ 97'170.000	\$ 145'755.000	\$ 233'535.119,09
11	LOCAL 2-45	50C-1922803	\$ 78'442.000	\$ 117'663.000	\$ 218'946.199,07
12	LOCAL 2-46	50C-1922804	\$ 78'442.000	\$ 117'663.000	\$ 218'946.199,07

Como se puede observar señora juez hay una diferencia ostensible entre el avalúo comercial el cual se realizó ingresando a cada uno de los locales y el catastral del año 2022, (con el incremento del 50%) como lo ordena el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P.

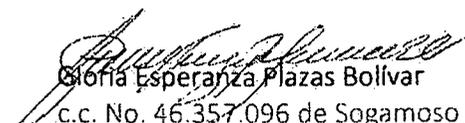
De acuerdo con lo anteriormente expuesto, solicito a la señora Juez tener por presentado el **avalúo comercial que se acompaña, de cada uno de los 12 locales comerciales.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P y la Ley 2213 de 2022 informo al despacho que se copia este mensaje de datos junto con los anexos, avalúo comercial de cada uno de los inmuebles y el catastral que se acompaña a la parte demandada.

Anexo:

1. Avalúo comercial de los inmuebles.
2. Certificados (12) catastral de cada uno de los locales, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

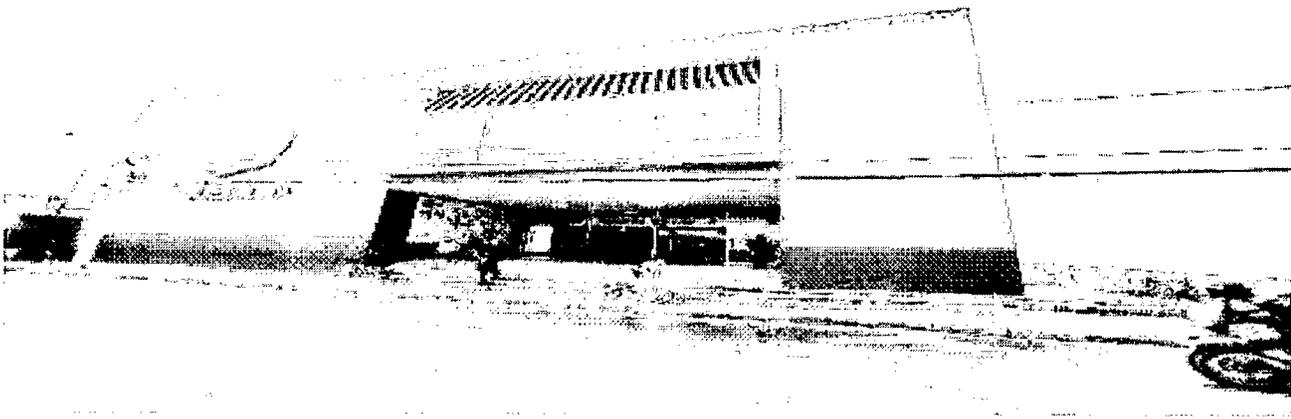
De la Señora Juez, con toda atención,


Gloria Esperanza Plazas Bolívar
c.c. No. 46.357.096 de Sogamoso
t.p. No. 46.698



CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S.

AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA
Informe de Valuación de un Inmueble de uso Comercial Local Urbano



AVALUO: DAC-PRG_2022_1167625

Fecha del avalúo	03/05/2022	Fecha de visita	26/04/2022
Dirigido a	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.		
Dirección	CARRERA 13 No. 16-85/ 17-11 LOCALES L1-01, L1-02,L1-07, L1-26,L1-27,L1-53,L1-52, L2-37,L2-25,L2-36,L2-45,L2-46		
Barrio	CENTRO		
Ciudad	Funza		
Departamento	Cundinamarca		
Propietario	FIDUCIARIA BOGOTA SA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ROBLE DE NOVATERRA -FIDUBOGOTA-		
Referencia cliente:			
Nombre/razón social	fideicomiso inmobiliario funza fidubogota		
Nit/CC	50222037104		
Consecutivo del bien	233729 233730 233731 233732 233733 233734 233735	Garantía	consecutivos: 233738 233739 233740 233741 233743

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ - Dirección: AV CLL 147 # 17-78 EDIF. SOKO 147 OF. 601; PBX: 6019159007 Ext. 101
 Página web: www.losrosales.com Email: contacto@losrosales.com
 Bogotá D.C.-COLOMBIA



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Bogotá D.C., 03/05/2022

Señor(es):

GRUPO BANCOLOMBIA S.A.

Avalúo solicitado por: GRUPO BANCOLOMBIA S.A.

Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Valuación correspondiente al Valor de Mercado del bien inmueble de propiedad de **FIDUCIARIA BOGOTA SA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ROBLE DE NOVATERRA -FIDUBOGOTA-** ubicado en la CARRERA 13 No. 16-85/ 17-11 LOCALES L1-01, L1-02,L1-07, L1-26,L1-27,L1-53,L1-52, L2-37,L2-25,L2-36,L2-45,L2-46 CENTRO, de la ciudad de Funza.

El Valor de Mercado ha sido elaborado con fundamento en las Normas Internacionales de Valuación (IVS), bajo el principio de Mayor y Mejor Uso del predio, con la más estricta independencia, objetividad e imparcialidad, y libre de intereses personales.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de \$9,382,071,960.93 pesos m/cte (Nueve mil trescientos ochenta y dos millones setenta y un mil novecientos sesenta).

Atentamente,

Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.

LIQUIDACIÓN

VALOR COMERCIAL

LOCAL L1-01 _ 50C-1922700

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Construida privada	91.05	M2	\$5,257,588.15	100.00%	\$478,703,401.06
TOTALES					100%	\$478,703,401.06

Valor en letras

Cuatrocientos setenta y ocho millones setecientos tres mil cuatrocientos un Pesos Colombianos

LOCAL L1-02 _ 50C-1922701

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Construida privada	43.13	M2	\$6,056,408.69	100.00%	\$261,212,906.80
TOTALES					100%	\$261,212,906.80

Valor en letras

Doscientos sesenta y un millones doscientos doce mil novecientos seis Pesos Colombianos

LOCAL L1-07 _ 50C-1922706

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Construida privada	39.53	M2	\$6,952,880.25	100.00%	\$274,847,356.28
TOTALES					100%	\$274,847,356.28

Valor en letras

Doscientos setenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y seis Pesos Colombianos

LOCAL L1-26 _ 50C-1922725

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Construida privada	1042.58	M2	\$5,257,588.15	100.00%	\$5,481,456,253.43
TOTALES					100%	\$5,481,456,253.43

Valor en letras

Cinco mil cuatrocientos ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y tres Pesos Colombianos

LOCAL L1-27 _ 50C-1922726

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Construida privada	213.43	M2	\$5,257,588.15	100.00%	\$1,122,127,038.85
TOTALES					100%	\$1,122,127,038.85

Valor en letras

Mil ciento veintidossomillones ciento veintisiete mil treinta y ocho Pesos Colombianos

LOCAL L1-52 _ 50C-1922751

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Construida privada	42.66	M2	\$6,952,880.25	100.00%	\$296,609,871.47
TOTALES					100%	\$296,609,871.47

Valor en letras

Doscientos noventa y seis millones seiscientos nueve mil ochocientos setenta y un Pesos Colombianos

LOCAL L1-53 _ 50C-1922752

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Construida privada	41.77	M2	\$6,952,880.25	100.00%	\$290,421,808.04
TOTALES					100%	\$290,421,808.04

Valor en letras
 Doscientos noventa millones cuatrocientos veintiun mil ochocientos ocho Pesos Colombianos

LOCAL L2-25 _ 50C-1922784

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Construida privada	34.11	M2	\$6,952,880.25	100.00%	\$237,162,745.33
TOTALES					100%	\$237,162,745.33

Valor en letras
 Doscientos treinta y siete millones ciento sesenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco Pesos Colombianos

LOCAL L2-36 _ 50C-1922795

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Construida privada	38.56	M2	\$6,952,880.25	100.00%	\$268,103,062.44
TOTALES					100%	\$268,103,062.44

Valor en letras
 Doscientos sesenta y ocho millones ciento tres mil sesenta y dos Pesos Colombianos

LOCAL L2-37 _ 50C-1922796

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Construida privada	38.56	M2	\$6,056,408.69	100.00%	\$233,535,119.09
TOTALES					100%	\$233,535,119.09

Valor en letras
 Doscientos treinta y tres millones quinientos treinta y cinco mil ciento diecinueve Pesos Colombianos

LOCAL L2-45 _ 50C-1922803

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Construida privada	31.49	M2	\$6,952,880.25	100.00%	\$218,946,199.07
TOTALES					100%	\$218,946,199.07

Valor en letras
 Doscientos dieciocho millones novecientos cuarenta y seis mil ciento noventa y nueve Pesos Colombianos

LOCAL L2-46 _ 50C-1922804

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Construida privada	31.49	M2	\$6,952,880.25	100.00%	\$218,946,199.07
TOTALES					100%	\$218,946,199.07

Valor en letras
 Doscientos dieciocho millones novecientos cuarenta y seis mil ciento noventa y nueve Pesos Colombianos

Valor comercial total: \$9,382,071,960.93

Valor en letras: Nueve mil trescientos ochenta y dos millones setenta y un mil novecientos sesenta Pesos Colombianos

CARACTERISTICAS GENERALES

Uso actual	Comercial Local	Piso inmueble	1 y 2		
Clase inmueble	Comercio	Otro		Método evaluación	METODO MERCADO Y RENTA
Justificación de Metodología	<p>Para la elaboración del presente avalúo, se ha tenido en cuenta la Resolución 620 de 2008 del IGAC, el Decreto 1420 de 1998.</p> <p>MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial. Se complementa con método de homogeneización de factores. Las ofertas que se toman para realizar el presente avalúo son del mismo sector y aledaños, comparables al inmueble objeto de avalúo.</p> <p>MÉTODO DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS O INGRESOS: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.</p>				

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA LOCAL L1-01	M2	96.98	AREA AVALUO CATASTRAL 2022	M2 PESOS	S/I
AREA PRIVADA LOCAL L1-01	M2	91.05			S/I
AREA CONSTRUIDA LOCAL L1-02	M2	46.02			
AREA PRIVADA LOCAL L1-02	M2	43.13			
AREA CONSTRUIDA LOCAL L1-07	M2	42.04			
AREA PRIVADA LOCAL L1-07	M2	39.53			
AREA CONSTRUIDA LOCAL L1-26	M2	1.066.68			
AREA PRIVADA LOCAL L1-26	M2	1.042.58			
AREA CONSTRUIDA LOCAL L1-52	M2	45.26			
AREA PRIVADA LOCAL L1-52	M2	42.66			
AREA CONSTRUIDA LOCAL L1-53	M2	44.39			
AREA PRIVADA LOCAL L1-53	M2	41.77			
AREA CONSTRUIDA LOCAL L2-25	M2	36.76			
AREA PRIVADA LOCAL L2-25	M2	34.11			
AREA	M2	41.01			

CONSTRUIDA LOCAL L2-37		
AREA PRIVADA LOCAL L2-37	M2	38.56
AREA CONSTRUIDA LOCAL L2-45	M2	33.77
AREA PRIVADA LOCAL L2-45	M2	31.49
AREA CONSTRUIDA LOCAL L2-46	M2	33.77
AREA PRIVADA LOCAL L2-46	M2	31.49
AREA CONSTRUIDA LOCAL L1-27	M2	220.06
AREA PRIVADA LOCAL L1-27	M2	213.43
AREA CONSTRUIDA LOCAL L2-36	M2	41.01
AREA PRIVADA LOCAL L2-36	M2	38.56

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	N/A	AREA PRIVADA LOCAL L1-01	M2	91.05
			AREA PRIVADA LOCAL L1-02	M2	43.13
			AREA PRIVADA LOCAL L1-07	M2	39.53
			AREA PRIVADA LOCAL L1-26	M2	1.042.58
			AREA PRIVADA LOCAL L1-52	M2	42.66
			AREA PRIVADA LOCAL L1-53	M2	41.77
			AREA PRIVADA LOCAL L2-25	M2	34.11
			AREA PRIVADA LOCAL L2-37	M2	38.56
			AREA PRIVADA LOCAL L2-45	M2	31.49
			AREA PRIVADA LOCAL L2-46	M2	31.49
			AREA PRIVADA LOCAL L1-27	M2	213.43
			AREA PRIVADA LOCAL L2-36	M2	38.56

Perspectivas de valoración

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias.

Actualidad edificadora

Se encuentran apartamentos dentro de conjuntos residenciales y casas en nph con locales comerciales y vivienda.

Comportamiento Oferta y Demanda

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, así como la demanda media. Las características constructivas del inmueble valorado son similares a la media del mercado competitivo.

Reglamentación urbanística:

Acuerdo 013 de 2013. Inmuebles sometidos a régimen de propiedad horizontal.

INFORMACIÓN JURÍDICA

ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
9995	EscrituraPH	28/10/2014	38	Bogotá D.C.

MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Coficiente	Cédula catastral	Detalle
50C-1922795	02/05/2022	0.612972%	N/A	LOCAL L2-36
50C-1922700	02/05/2022	1.356923%	N/A	LOCAL L1-01
50C-1922701	02/05/2022	0.685620%	N/A	LOCAL L1-02
50C-1922706	02/05/2022	0.628292%	N/A	LOCAL L1-07
50C-1922725	02/05/2022	10.358414%	N/A	LOCAL L1-26
50C-1922726	02/05/2022	2.756657%	N/A	LOCAL L1-27
50C-1922751	02/05/2022	0.678148%	N/A	LOCAL L1-52
50C-1922752	02/05/2022	0.664000%	N/A	LOCAL L1-53
50C-1922784	02/05/2022	0.542233%	N/A	LOCAL L2-25
50C-1922796	02/05/2022	0.612972%	N/A	LOCAL L2-37
50C-1922803	02/05/2022	0.500584%	N/A	LOCAL L2-45
50C-1922804	02/05/2022	0.500584%	N/A	LOCAL L2-46

Observación Acorde a los certificados de tradición y libertad suministrados, los inmuebles cuentan con la misma limitación al dominio de EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL. Se recomienda levantar antes de cualquier negociación.

GARAJES Y DEPOSITOS

Observación Ninguno de los locales tienen parqueadero propio, sin embargo, el centro comercial cuenta con parqueadero para visitantes.

DEL ENTORNO

SERVICIOS PÚBLICOS

	Sector	Inmueble
Energía	SI	SI

AMOBILIAMIENTO URBANO

	Sector
Alumbrado	SI

Acueducto	SI	SI	Arborizacion	NO
Alcantarillado	SI	SI	Alamedas	NO
Gas	SI	NO	Ciclo rutas	NO

CARACTERISTICAS

Uso predominante	Mixta	Área de actividad	Mixta.	Demanda / Interés	Media
Estrato	Comercial	Barrio legal	Si	Topografía	Plana
Transporte	Bueno	Condiciones de salubridad	Bueno		

EQUIPAMIENTO

VIAS, ANDENES Y SARDINELES

	Nivel	Nivel Distancia		Sector	Conservación
Zonas recreativas	Regular	300-400	Andenes	SI	Bueno
Áreas verdes	Bueno	400-500	Sardineles	SI	Bueno
Estacionamiento	Bueno	0-100	Vías pavimentadas	SI	Bueno
Asistencial	Bueno	300-400	Tipo de vía	Vehicular	
Escolar	Bueno	300-400			
Comercial	Bueno	0-100			

IMPACTO AMBIENTAL

Aire	NO	Basura	NO	Inseguridad	NO
Ruido	NO	Aguas	NO	Otro	NO

Observación: El sector donde se ubican los locales comerciales se caracteriza por una actividad mixta, en donde se encuentran conjuntos residenciales de apartamentos, casas en NPH con locales comerciales en los primeros pisos y vivienda en los pisos superiores y centros comerciales.

PROPIEDAD HORIZONTAL

Escritura de Propiedad Horizontal	9995	Fecha escritura	28/10/2014
Notaria escritura	38	Ciudad escritura	Bogotá D.C.

Valor administración	N/A	Total unidades	N/A	Terraza comunal	Si
Condiciones	Solo construccion	# Pisos edificio	2	Porteria	No
Horario vigilancia	24 horas	Tanque	No	Cancha	No
Zonas verdes	No	Shut	Si	Citéfono	No
Aire acondicionado	No	Teatrino	No	Sauna	No
Club	No	Bomba eyectora	Si	Gimnasio	No
Bicicletero	Si	Garaje visitante	Si	Golfito	No
Calefacción	No	Planta eléctrica	Si	Jardín infantil	No
Piscinas	No	Ascensores	Si	#Ascensores	1
#Sotanos	0				

Observación Escritura: 9995, Fecha escritura: 28/10/2014, Notaría escritura: 38, Ciudad escritura: Bogotá D.C., Administración: N/A, Total unidades: N/A, Condiciones: Solo construcción, Nro. Pisos: 2, Portería: No, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: No, Cancha: No, Zonas verdes: No, Shut: Si, Citéfono: No, Aire acondicionado: No, Teatrino: No, Sauna: No, Club: No, Bomba eyectora: Si, Gimnasio: No, Bicicletero: Si, Garaje visitante: Si, Golfito: No, Calefacción: No, Planta Eléctrica: Si, Jardín infantil: No, Terraza comunal: Si, Piscina: No, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: Si, Nro. Ascensores: 1.

ESTRUCTURA

Estado de la conservación	Bueno	Estructura	Tradicional	Estructura reforzada	NO DISPONIBLE
Material construcción	Bloque	Tipo estructura	sistema dual o combinado		
Daños por Sismos	No disponibles	Ajustes sismos resistentes	NO	Cubierta	Placa de concreto
Fachada	pañete y pintura	Ancho fachada	Mayor 9 metros	Irregularidad planta	No
Irregularidad altura	No	Tipología vivienda	Edificio en Altura - Piso en Manzana	Otro tipología vivienda	N/A
Año construcción	2014	Edad Inmueble	8 años	Vida útil	100
Estado construcción	Usada	%Avance	100%		
Observación	Estructura en aparente buen estado de conservación, en la visita no se evidencian daños que afecten activamente la propiedad.				

DEPENDENCIAS

INFORMACIÓN DEPENDENCIAS

Sala	0	Comedor	0	Cocina	0
Baños Sociales	0	Patio interior	0	Habitaciones	0
Closet	0	Baños privados	0	Estar	0
Bodega	0	Estudio	0	Cuarto servicio	0
Baños servicio	0	Zona ropas	0	Local	0
Balcón	0	Jardin	0	Zona verde	0
Oficina	0	Ventilación		Iluminación	

Observación Se trata de 12 locales comerciales, de los cuales 11 de estos son solo cuentan con un espacio funcional de local, y uno solo, el local identificado L-26 cuenta con baños, zona de bodega, zona de descanso y local.

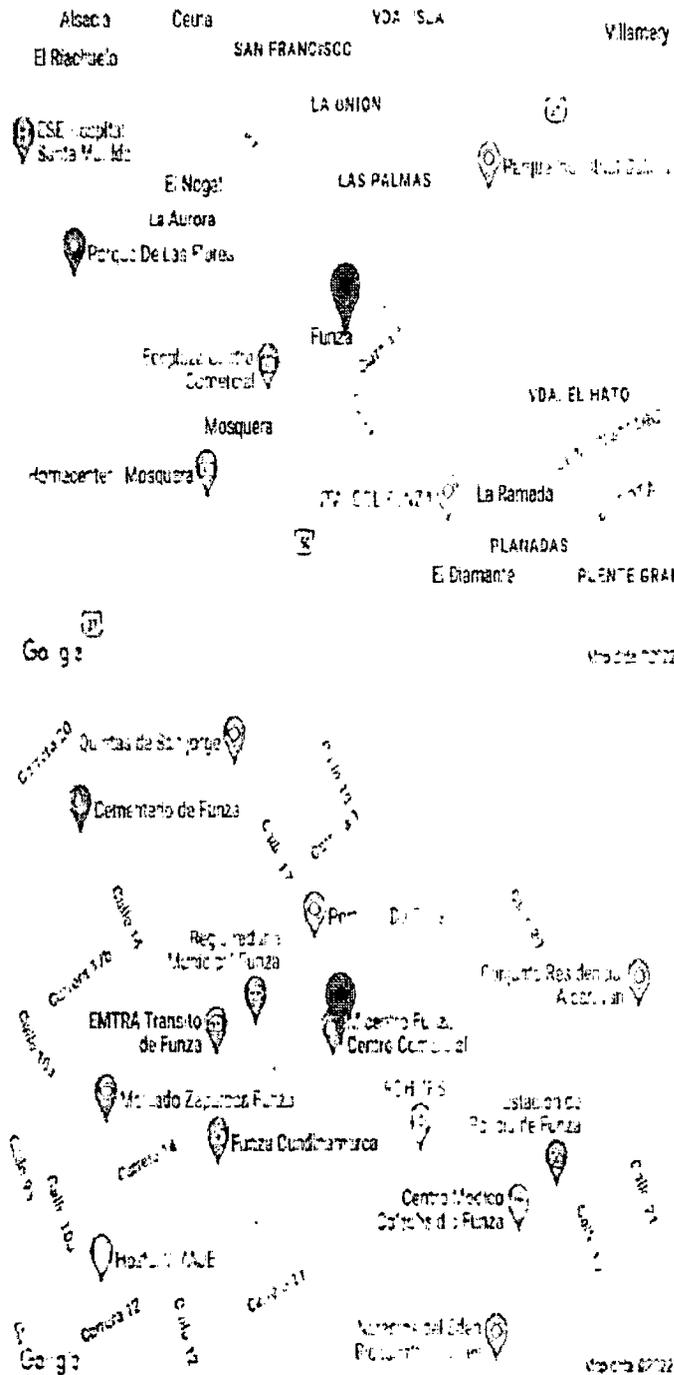
ACABADOS

	Sala	Comedor	Cocina	Baño	Piso	Techo	Muro	Carpintería
Calidad				Normal	Normal	Normal	Normal	
Estado	No hay	No hay	No hay	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	No hay

Observación La mayoría de los locales cuentan con pisos en cerámica y laminados, paredes estucadas y pintadas, techo en drywall con puertas en vidrio templado. Los locales L1-01, L1-02 y L2-37 se encuentran en obra gris.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Dirección: CARRERA 13 No. 16-85/ 17-11 LOCALES L1-01, L1-02,L1-07, L1-26,L1-27,L1-53,L1-52, L2-37,L2-25,L2-36,L2-45,L2-46 | CENTRO | Funza | Cundinamarca



LATITUD
MAGNA SIRGAS: 4.717786
GEOGRAFICAS : 4° 43' 4.0296''

LONGITUD
MAGNA SIRGAS: -74.209694
GEOGRAFICAS : 74° 12' 34.8978''

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	CC MICENTRO - FUNZA	1	\$250,000,000	.93	\$232,500,000	0	\$0	0	\$0	\$7,045,454.55	3114586620
2	CC MICENTRO - FUNZA	2	\$230,000,000	.93	\$213,900,000	0	\$0	0	\$0	\$6,684,375.00	3197029016
3	CC MICENTRO - FUNZA	2	\$250,000,000	.93	\$232,500,000	0	\$0	0	\$0	\$6,458,333.33	3017553609
4	CC MICENTRO - FUNZA	2	\$260,000,000	.93	\$241,800,000	0	\$0	0	\$0	\$7,111,764.71	3182152607
5	CC MICENTRO - FUNZA	1	\$305,000,000	.93	\$283,650,000	0	\$0	0	\$0	\$7,464,473.68	3138756358
Del inmueble		1 y 2				0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	8	35	33	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$7,045,454.55
2	8	34	32	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$6,684,375.00
3	8	38	36	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$6,458,333.33
4	8	36	34	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$7,111,764.71
5	8	40	38	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$7,464,473.68
8 años										
									PROMEDIO	\$6,952,880.25
									DESV. STANDAR	\$391,220.47
									COEF. VARIACION	5.63%

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$7,344,100.73	TOTAL	\$290,312,301.76
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$6,561,659.78	TOTAL	\$259,382,411.12
VALOR TOTAL				\$274,847,356.28

Observaciones:

MERCADO COMPARATIVO DE LOS LOCALES: L1-07,L1-52,L1-53,L2-25,L2-36,L2-45,L2-46

ENLACE VISUALIZACIÓN OFERTAS: <https://www.losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/2022050317058982OFERTAS%20DE%20MERCADO%201.pdf>

Enlaces:

1-<https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-local-comercial-funza-centro-1-banza/0C2436149> 2-<https://www.fincame.com.co/inmueble/local-venta-centro-comercial-funza-centro/funza/6638618> 3-<https://www.fincame.com.co/inmueble/local-venta-centro-comercial-funza-centro/funza/6638563> 4-<https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-local-comercial-buza-funza/01-53787> 5-<https://www.fincame.com.co/inmueble/funza-bamo/ciudad/6699765>

MERCADO MERCADO BASE, PARA LOCALES EN OBRA GRIS. L1-02, L2-37

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	CC MICENTRO - FUNZA	1	\$250,000,000	.93	\$232,500,000	0	\$0	0	\$0	\$6,642,857.14	3114586620
2	CC MICENTRO - FUNZA	2	\$230,000,000	.93	\$213,900,000	0	\$0	0	\$0	\$6,481,818.18	3197029016
3	CC MICENTRO - FUNZA	2	\$1,350,000,000	.93	\$1,255,500,000	0	\$0	0	\$0	\$7,076,029.98	3017553609
4	CC MICENTRO - FUNZA	2	\$260,000,000	.93	\$241,800,000	0	\$0	0	\$0	\$6,716,666.67	3182152607

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMANO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	8	35	35	.90	1.0	1.0	1.0	1.0	0.9	\$5,978,571.43
2	8	33	33	.90	1.0	1.0	1.0	1.0	0.9	\$5,833,636.36
3	8	177.43	177.43	.90	1.0	1.0	1.0	1.0	0.9	\$6,368,426.98
4	8	36	36	.90	1.0	1.0	1.0	1.0	0.9	\$6,045,000.00
									PROMEDIO	\$6,056,408.69
									DESV. STANDAR	\$225,958.49
									COEF. VARIACION	3.73%

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$6,282,367.19	TOTAL	\$248,341,974.84
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$5,830,450.20	TOTAL	\$230,477,696.39
VALOR TOTAL	\$239,409,835.52			

Observaciones:

Se da una afectación por acabados del 10% por están en obra gris.

ENLACE VISUALIZACIÓN OFERTAS: <https://www.losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/2022050317054132OFERTAS%20DE%20MERCADO%203.pdf>

Enlaces:

1. <https://www.metrocaldado.com/areas/mercado-base-comercio-funza-centro-1.html#MC2438140>

3. <https://www.metrocaldado.com/areas/mercado-base-comercio-funza-centro-4.html#MC2741360>

4. <https://www.metrocaldado.com/areas/mercado-base-comercio-funza-centro-24.html#MC2455787>

RENTA

#	DIRECCION	# PISO	VALOR RENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GR.	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEP. Y OTROS	VALOR DEP. Y OTROS	VALOR M2
1	CC MICENTRO - FUNZA	1	\$2,200,000	1	\$2,200,000	0	\$0	0	\$0	\$62,857.14
2	CC MICENTRO - FUNZA	1	\$2,500,000	1	\$2,500,000	0	\$0	0	\$0	\$64,102.56
3	CC MICENTRO - FUNZA	1	\$5,100,000	1	\$5,100,000	0	\$0	0	\$0	\$56,666.67
Del inmueble		1 y 2		0				0		

#	TELEFONO	EDAD	AREA CONST.	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICA.	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	3114586620	8	35	35	1	1	1	1	1	1	\$62,857.14
2	3112265235	8	39	39	1	1	1	1	1	1	\$64,102.56
3	3102148646	8	90	90	1	1	1	1	1	1	\$56,666.67
8 años											
										PROMEDIO	\$61,208.79
										DESV. STANDAR	\$3,982.58
										COEF. VARIACION	6.51%

VALOR MÁXIMO	POR M2	\$65,191.37	TOTAL	\$2,577,014.68					
VALOR MÍNIMO	POR M2	\$57,226.21	TOTAL	\$2,262,152.26					
VALOR TOTAL	\$2,419,583.47								
Valor Adoptado M2:	61208.79	Tasa aplicada E.A:	10.55	Tasa aplicada M.V:	0.88%	Deducciones:	0	Área Predio:	39.53
Valor renta bruta mensual (R.B.M):	\$2,419,583	Deducciones:	\$0	Valor renta bruta mensual (R.B.M) -D:	\$2,419,583	Renta neta anual (R.N.A):	\$29,035,002	Valor capitalización:	\$275,213,286

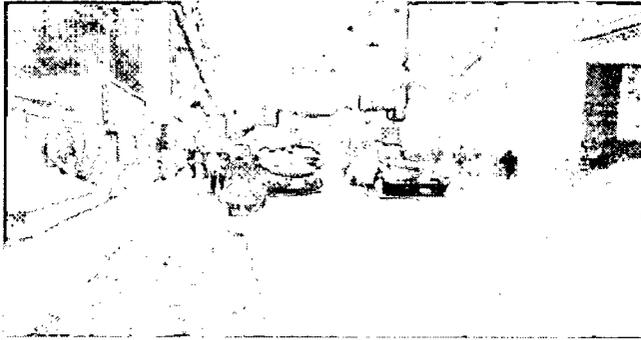
Observaciones:

ENLACE VISUALIZACIÓN OFERTAS: <https://www.losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/2022050317051288OFERTAS%20DE%20RENTA.pdf>

1-<https://www.mecoradado.com/inmueble/afuama-dycabecgericofunza-centro-libre-3-NC2429149>

FOTOS

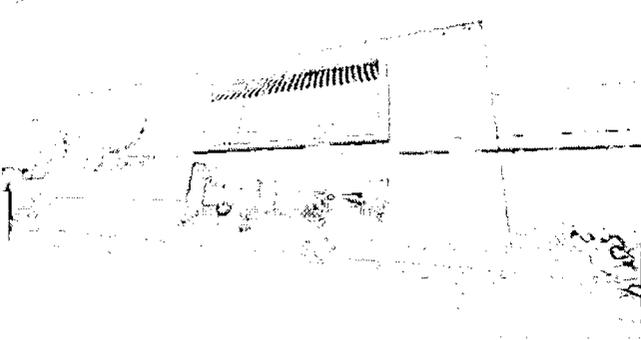
Vía frente al inmueble



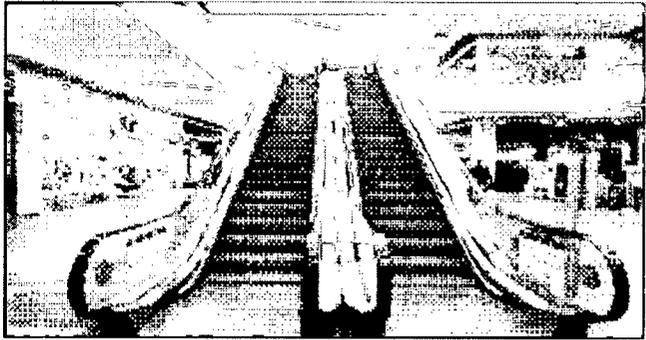
Vía frente al inmueble



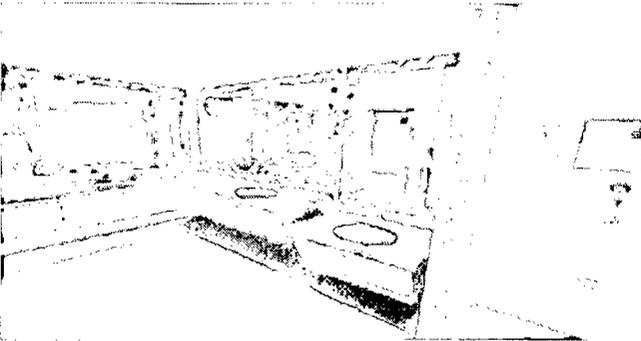
Fachada del Conjunto



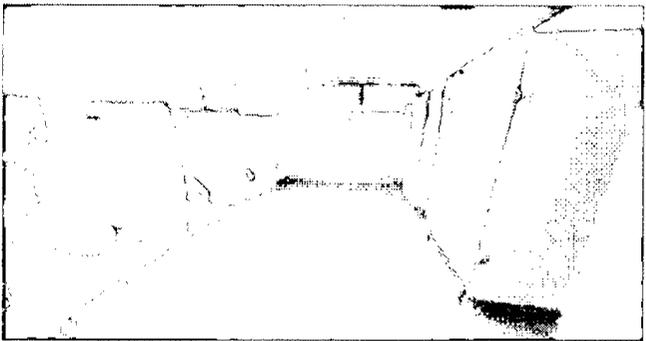
Escalera



Baño Social 1



Baño Social 1



Garaje

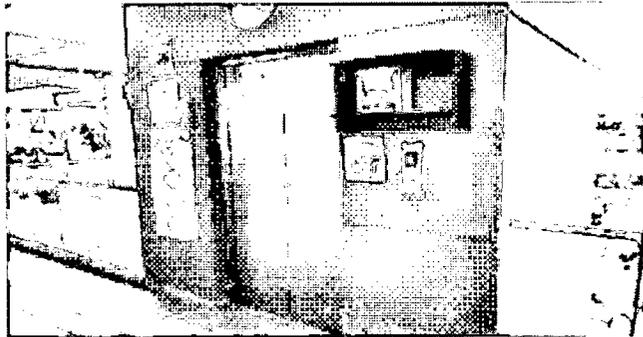


Garaje

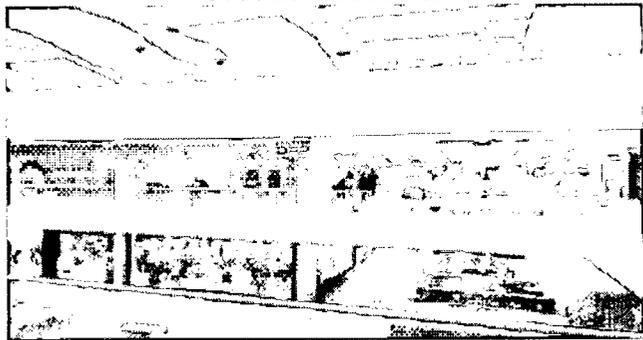


FOTOS

Ascensor



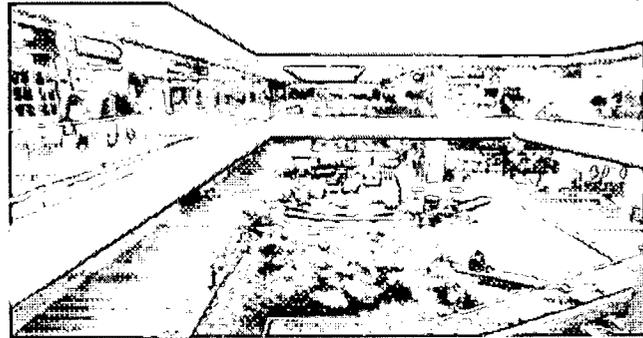
Otras Zonas Sociales



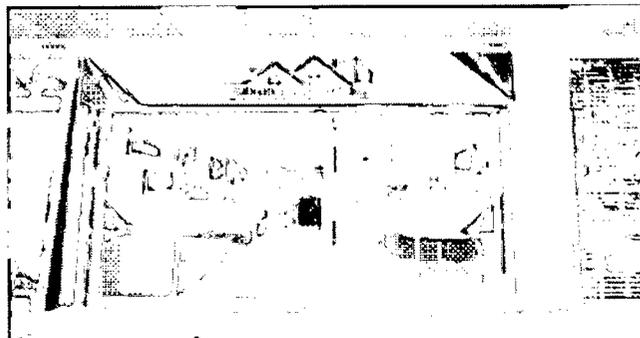
Otras Zonas Sociales



Otras Zonas Sociales



Local 2-36



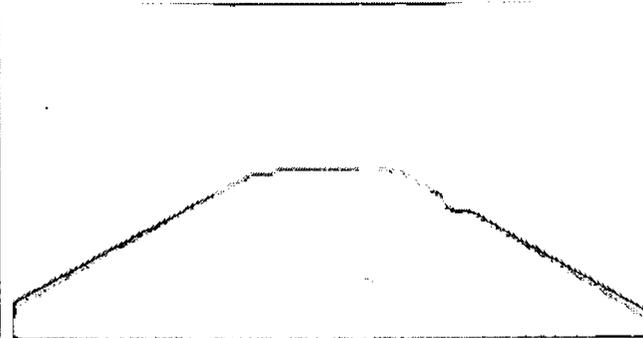
Local 1-27



Local 1-26

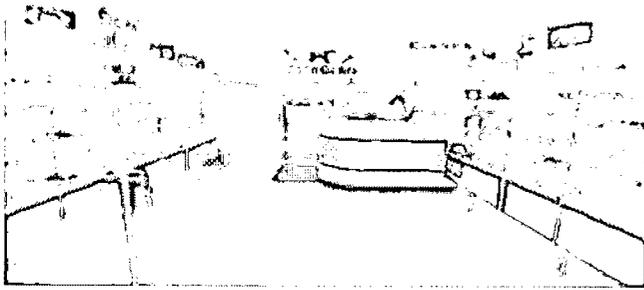


Local 1-07

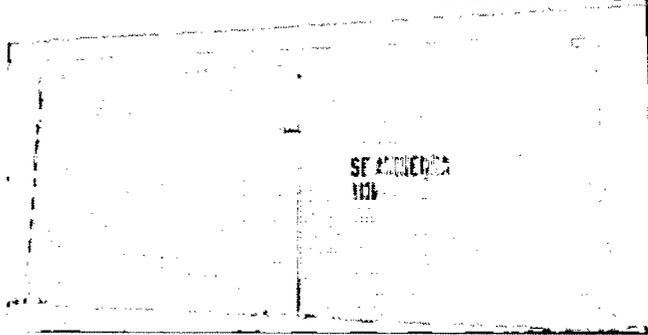


FOTOS

Local 2-46



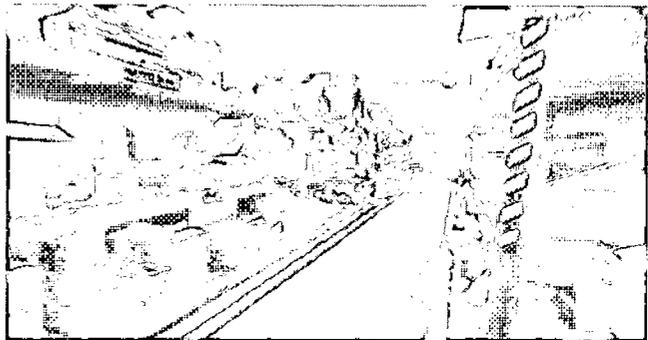
Local 2-25



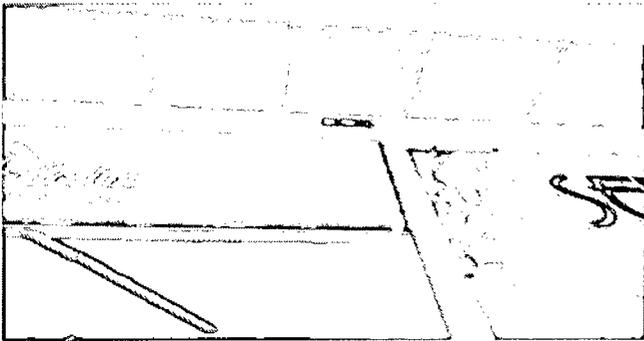
Local 1-26



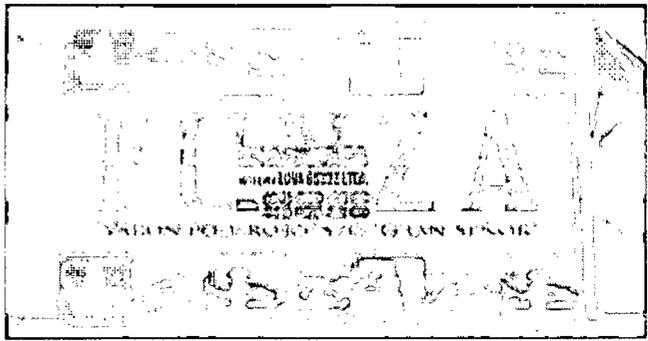
Local 1-26



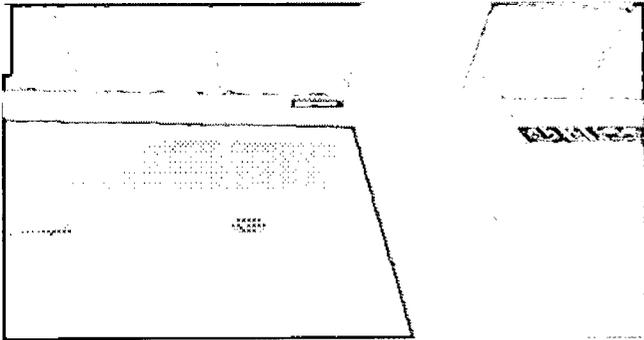
Local 1-53



Local 2-37



Local 1-27



Local 1-26



FOTOS

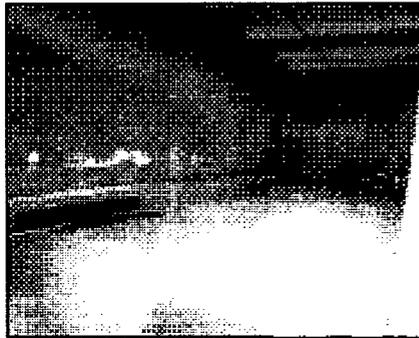
Local 1-07



Local 2-46



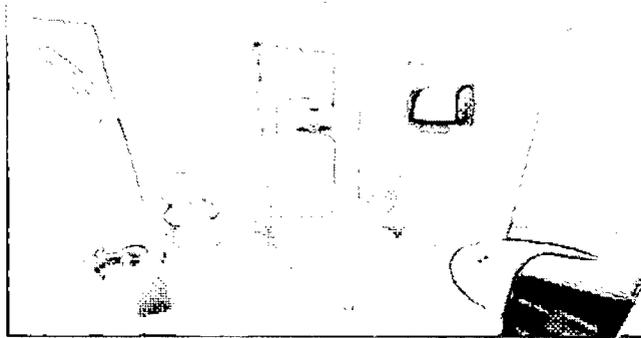
Local 2-37



Local 1-26



Local 1-26



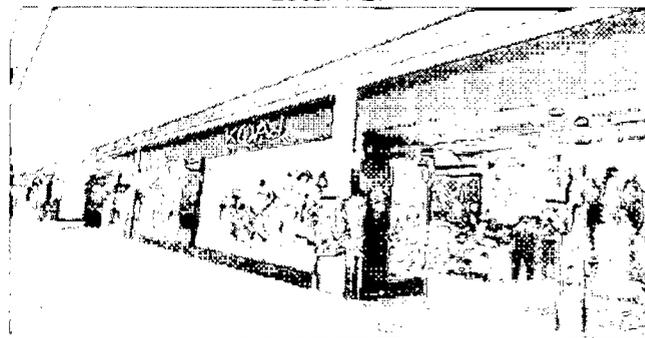
Local 1-53



Local 2-45



Local 1-27

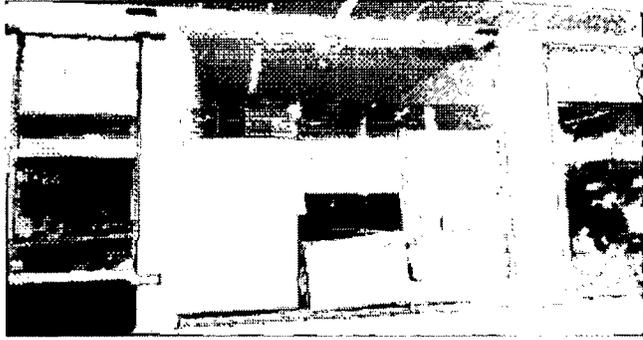


FOTOS

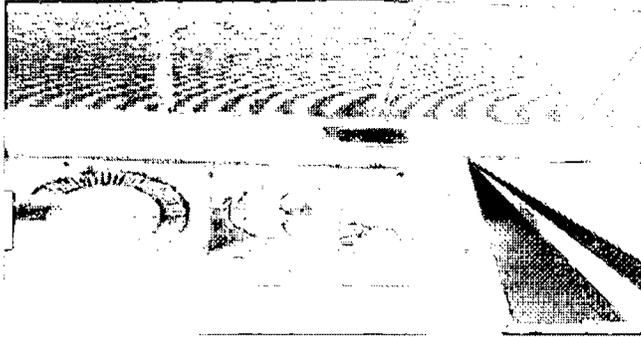
Local 1-26



Local 1-07



Local 2-37



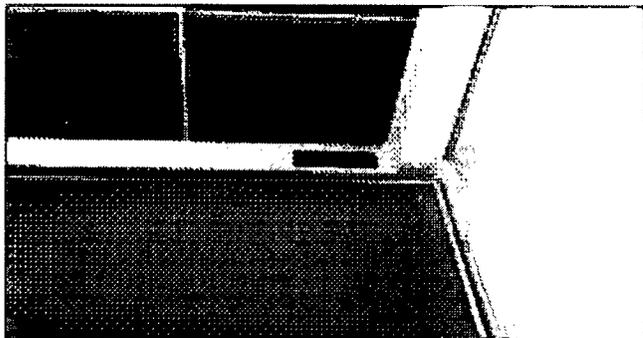
Local 2-46



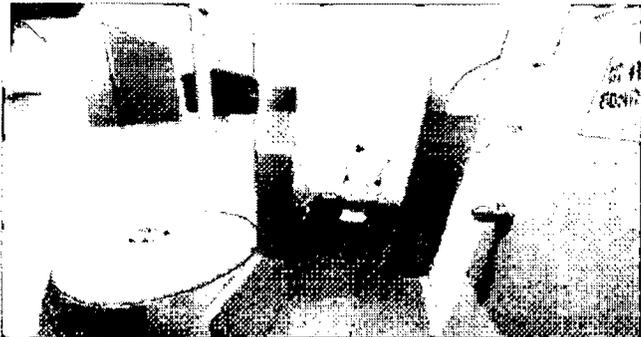
Local 2-36



Local 1-26



Local 1-26

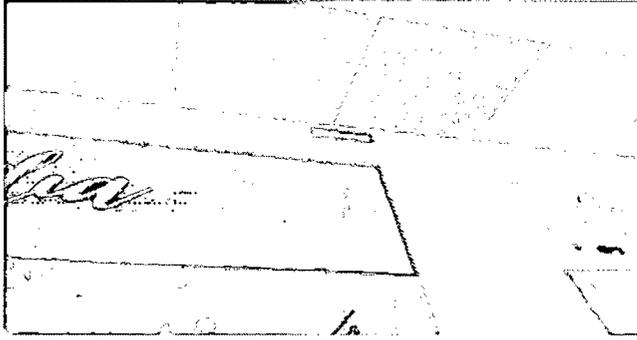


Local 1-52



FOTOS

Local 2-45



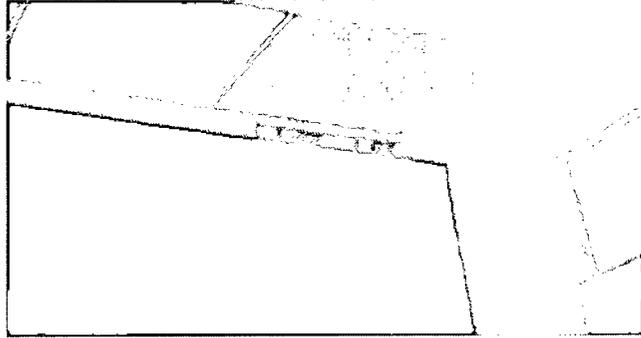
Local 1-27



Local 1-26



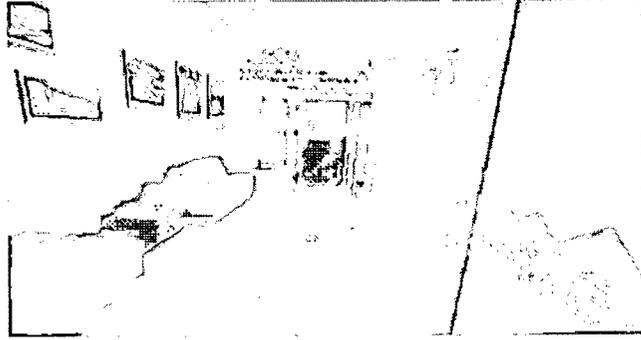
Local 1-01 y 1-02



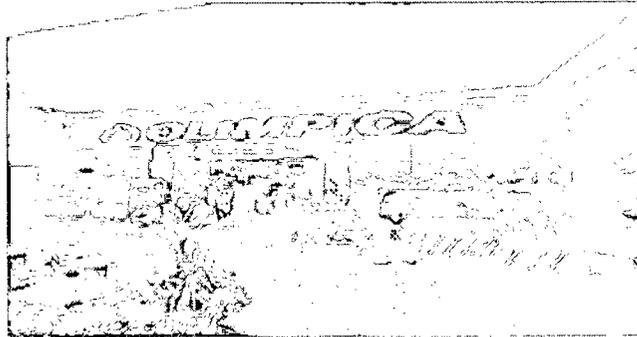
Local 1-52



Local 2-36



Local 1-26



Local 1-26



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. ----- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. ----- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados. ----- **METODOLOGÍA UTILIZADA:**

1. Enfoque de comparación de mercado: a-) **Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial. ----- b-) **Método de homogeneización por factores:** Se utiliza la homogeneización u homologación de los datos por medio de factores y/o criterios que deben ser establecidos, sustentados y revelados por el valuador en el informe valuatorio y en la memoria de cálculos, para hacer comparable el valor de los inmuebles de la muestra, al reconocer las características superiores o inferiores a las de inmueble tipo u objeto de valuación.

2. Enfoque de renta: a-) **Método de Capitalización de Rentas:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Enfoque de costo: a-) **Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno. ----- b-) **Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---- No es responsabilidad del valuador, el uso de este

informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

Para la elaboración del presente avalúo, se ha tenido en cuenta la **Resolución 620, del 23/09/2008, del IGAC**; por la cual se establece la metodología para la realización de los avalúos ordenados por la **Ley 388 de 1.997**.----Conforme a lo determinado en el **Art. 14 del Dcto. 1420 de 1998**; la compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien recibido del solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valorar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. --- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD**: La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor comercial, valor de reposición, valor razonable, entre otros, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. **NO** es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO DAC-PRG_2022_1167625



PIN de Validación: aef50aa0



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JONATHAN ROA ROBAYO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1018458776, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 10 de Marzo de 2020 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1018458776.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JONATHAN ROA ROBAYO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, Lotes incluidos en estructura ecológica principal, Lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables, Daños ambientales

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: aef50aa0

<https://www.raa.org.co>

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: aef50aa0



<https://www.raa.org.co>



Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Artes , Joyas

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas , Patentes , Secretos empresariales , Derechos autor , Nombres comerciales , Prima comercial , Otros similares

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente , Lucro cesante , Servidumbres

Fecha de inscripción
10 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: aef50aa0



Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: MADRID, CUNDINAMARCA

Dirección: CALLE 15 A N° 8 - 30 ESTE TORRE 9 APTO 102

Teléfono: 3059136403

Correo Electrónico: jonathanroarobayo@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en avalúos del Instituto para el desarrollo el trabajo humano Centro de Estudios Inmobiliarios

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JONATHAN ROA ROBAYO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1018458776.

El(la) señor(a) JONATHAN ROA ROBAYO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

aef50aa0

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los once (11) días del mes de Abril del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



PIN de Validación: eef50aa0



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502178658444927

Nro Matrícula: 50C-1922795

Pagina 1 TURNO: 2022-296935

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 11-11-2014 RADICACIÓN: 2014-94517 CON: ESCRITURA DE: 29-10-2014
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

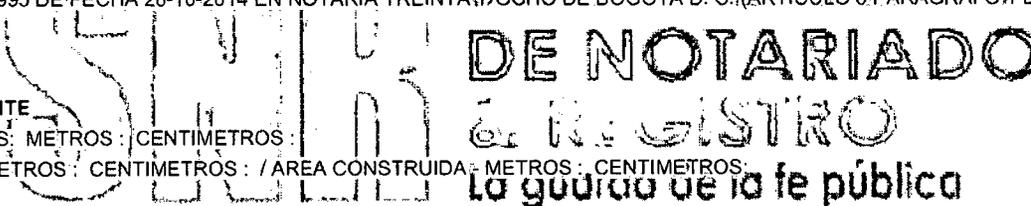
LOCAL L2-36 CON AREA DE 38.56 MTS2 CON COEFICIENTE DE 0.612972 % CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.9995 DE FECHA 28-10-2014 EN NOTARIA TREINTAY OCHO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8.PARAGRAFO I DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

QUE, FIDUCIARIA BOGOTA, S.A. FIDUCIARIA QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA FIDUBOGOTA, EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA POR ESCRITURA 1728, DEL 03- 03- DEL 2014, AL FOLIO 1905617QUE FIDUCIA BOGOTA. S.A. VOCERA DY ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA, FIDUBOGOTA. EFECTUO ENGLOBE DE 2INMUEBLES HOY FORMAN UNO SOLO Y LOS ADQUIRIO ASI: PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 8896, DEL 17-DE OCTUBRE DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR PERMUTA DE MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 601, DEL 27- 05- DEL 2008, NOTARIA 67 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 4274, DEL 22-12- DEL 2000 NOTARIA 25 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHAM LEIDESCHER POR ESCRITURA 298, DEL 17- DEL 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FUNZA REGISTRADO EL 29 DE JULIO DE 1.986, AL FOLIO 559572, OTRA PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL POR ESCRITURA 8895, DEL 17-10- DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. DE FERNANDO PEREZ CORRALES, ESTE EFECTUO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 4274, DEL 22-12-DEL 2000, NOTARIA 25 DE BOGOTA.ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHANN LEIDESCHER, POR ESCRITURA 299, DEL 17- 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FINZA REGISTRADO EL 29- DEL 07- DE 1.986, AL FOLIO 560937

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 13 #16-85 /17-11 LOCAL L2-36 "CENTRO COMERCIAL MICENTRO FUNZA " P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1905617

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-03-2014 Radicación: 2014-20413

Doc: ESCRITURA 1728 del 03-03-2014 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220502178658444927

Nro Matricula: 50C-1922795

Pagina 3 TURNO: 2022-296935

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-296935

FECHA: 02-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502612558444928

Nro Matrícula: 50C-1922700

Pagina 1 TURNO: 2022-296936

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-11-2014 RADICACIÓN: 2014-94517 CON: ESCRITURA DE: 29-10-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOCAL L1-01 CON AREA DE 91.05 MTS2 CON COEFICIENTE DE 1.356923% CUYOS LINDEROS Y-DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.9995 DE FECHA 28-10-2014 EN NOTARIA TREINTA Y OCHO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COEFICIENTE

HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS :

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

QUE, FIDUCIARIA BOGOTA, S.A. FIDUCIARIA QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA FIDUBOGOTA, EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA POR ESCRITURA 1728, DEL 03- 03- DEL 2014, AL FOLIO 1905617QUE FIDUCIA BOGOTA, S.A. VOCERA DY ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA, FIDUBOGOTA. EFECTUO ENGLOBE DE 2INMUEBLES HOY FORMAN UNO SOLO Y LOS ADQUIRIO ASI: PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 8896, DEL 17-DE OCTUBRE DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR PERMUTA DE MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 601, DEL 27- 05- DEL 2008, NOTARIA 67 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 4274, DEL 22-12- DEL 2000 NOTARIA 25 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHAM LEIDESCHER POR ESCRITURA 298, DEL 17- DEL 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FUNZA REGISTRADO EL 29 DE JULIO DE 1.986, AL FOLIO 559572, OTRA PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL POR ESCRITURA 8895, DEL 17-10- DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. DE FERNANDO PEREZ CORRALES, ESTE EFECTUO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 4274, DEL 22-12-DEL 2000, NOTARIA 25 DE BOGOTA.ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHANN LEIDESCHER, POR ESCRITURA 299, DEL 17- 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FINZA REGISTRADO EL 29- DEL 07- DE 1.986, AL FOLIO 560937

CLASIFICACION DEL INMUEBLE

1) Clasificación: URBANO

1) CARRERA 13 #16-85 /17-11 LOCAL L1-01 "CENTRO COMERCIAL MICENTRO FUNZA " P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1905617

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-03-2014 Radicación: 2014-20413

Doc: ESCRITURA 1728 del 03-03-2014 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502612558444928

Nro Matrícula: 50C-1922700

Pagina 3 TURNO: 2022-296936

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-296936

FECHA: 02-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502756558444929

Nro Matricula: 50C-1922701

Pagina 1 TURNO: 2022-296940

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:39 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-11-2014 RADICACIÓN: 2014-94517 CON: ESCRITURA DE: 29-10-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL L1-02 CON AREA DE 43.13 MTS2 CON COEFICIENTE DE 0.685620%; CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.9995 DE FECHA 28-10-2014 EN NOTARIA TREINTAY OCHO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)



AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

QUE, FIDUCIARIA BOGOTA, S.A. FIDUCIARIA QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA FIDUBOGOTA, EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA POR ESCRITURA 1728, DEL 03- 03- DEL 2014, AL FOLIO 1905617QUE FIDUCIA BOGOTA. S.A. VOCERA DY ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA, FIDUBOGOTA. EFECTUO ENGLOBE DE 2INMUEBLES HOY FORMAN UNO SOLO Y LOS ADQUIRIO ASI: PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 8896, DEL 17-DE OCTUBRE DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR PERMUTA DE MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 601, DEL 27- 05- DEL 2008, NOTARIA 67 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 4274, DEL 22-12- DEL 2000 NOTARIA 25 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHAM LEIDESCHER POR ESCRITURA 298, DEL 17- DEL 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FUNZA REGISTRADO EL 29 DE JULIO DE 1.986, AL FOLIO 559572, OTRA PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL POR ESCRITURA 8895, DEL 17-10- DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. DE FERNANDO PEREZ CORRALES, ESTE EFECTUO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 4274, DEL 22-12-DEL 2000, NOTARIA 25 DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHANN LEIDESCHER, POR ESCRITURA 299, DEL 17- 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FINZA REGISTRADO EL 29- DEL 07- DE 1.986, AL FOLIO 560937

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 13 #16-85 /17-11 LOCAL L1-02 "CENTRO COMERCIAL MICENTRO FUNZA " P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1905617

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-03-2014 Radicación: 2014-20413

Doc: ESCRITURA 1728 del 03-03-2014 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502756558444929

Nro Matrícula: 50C-1922701

Pagina 2 TURNO: 2022-296940

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:39 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FUNZA-FIDUBOGOTA

NIT.830055897-7

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-10-2014 Radicación: 2014-94517

Doc: ESCRITURA 9995 del 28-10-2014 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CENTRO COMERCIAL MICENTRO FUNZA PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT 8001423837 SOCIEDAD FIDUCIARIA QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO

DENOMINADO FUNZA FIDUBOGOTA NIT 8300558977

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-01-2018 Radicación: 2018-1196

Doc: OFICIO 4248 del 17-10-2017 JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2016-1075

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL MICENTRO FUNZA PROPIEDAD HORIZONTAL

NIT# 9008063095

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT 800142383-7 (SIC)

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-05-2019 Radicación: 2019-33734

Doc: OFICIO 391 del 15-03-2019 JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES SE CANCELA DANDO

FUERZA AL ARTICULO 598 DEL C.G.P.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL MICENTRO FUNZA PROPIEDAD HORIZONTAL

NIT# 9008063095

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT 8001423837 SOCIEDAD FIDUCIARIA QUE ACTUA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA

FIDUBOGOTA NIT 8300558977

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-05-2019 Radicación: 2019-33734

Doc: OFICIO 391 del 15-03-2019 JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF.EJECUTIVO DE MAYOR

CUANTIA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL N.2018-493



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502756558444929

Nro Matrícula: 50C-1922701

Pagina 3 TURNO: 2022-296940

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:39 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT 8001423837 SOCIEDAD FIDUCIARIA QUE ACTUA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA
FIDUBOGOTA NIT 8300558977

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

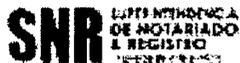
USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-296940

FECHA: 02-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502179758444930

Nro Matrícula: 50C-1922706

Pagina 1 TURNO: 2022-296939

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:39 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-11-2014 RADICACIÓN: 2014-94517 CON: ESCRITURA DE: 29-10-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL L1-07 CON AREA DE 39.53 MTS2 CON COEFICIENTE DE 0.628292% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.9995 DE FECHA 28-10-2014 EN NOTARIA TREINTA Y OCHO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8-PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COEFICIENTE

HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

QUE, FIDUCIARIA BOGOTA, S.A. FIDUCIARIA QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA FIDUBOGOTA, EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA POR ESCRITURA 1728, DEL 03- 03- DEL 2014, AL FOLIO 1905617QUE FIDUCIA BOGOTA. S.A. VOCERA DY ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA, FIDUBOGOTA. EFECTUO ENGLOBE DE 2INMUEBLES HOY FORMAN UNO SOLO Y LOS ADQUIRIO ASI: PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 8896, DEL 17-DE OCTUBRE DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR PERMUTA DE MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 601, DEL 27- 05- DEL 2008, NOTARIA 67 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 4274, DEL 22-12- DEL 2000 NOTARIA 25 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHAM LEIDESCHER POR ESCRITURA 298, DEL 17- DEL 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FUNZA REGISTRADO EL 29 DE JULIO DE 1.986, AL FOLIO 559572, OTRA PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL POR ESCRITURA 8895, DEL 17-10- DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. DE FERNANDO PEREZ CORRALES, ESTE EFECTUO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 4274, DEL 22-12-DEL 2000, NOTARIA 25 DE BOGOTA.ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHANN LEIDESCHER, POR ESCRITURA 299, DEL 17- 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FINZA REGISTRADO EL 29- DEL 07- DE 1.986, AL FOLIO 560937

CONDICION DEL INMUEBLE

Tipo: URBANO

1) CARRERA 13 #16-85 /17-11 LOCAL L1-07 "CENTRO COMERCIAL MICENTRO FUNZA " P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:**DESTINACION ECONOMICA:****MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

50C - 1905617

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-03-2014 Radicación: 2014-20413

Doc: ESCRITURA 1728 del 03-03-2014 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502179758444930

Nro Matrícula: 50C-1922706

Pagina 2 TURNO: 2022-296939

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:39 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FUNZA-FIDUBOGOTA

NIT.830055897-7

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-10-2014 Radicación: 2014-94517

Doc: ESCRITURA 9995 del 28-10-2014 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CENTRO COMERCIAL MICENTRO FUNZA PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT 8001423837 SOCIEDAD FIDUCIARIA QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA FIDUBOGOTA NIT 8300558977 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-05-2019 Radicación: 2019-33732

Doc: OFICIO 392 del 15-03-2019 JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL N. 2018-493

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT 8001423837 SOCIEDAD FIDUCIARIA QUE ACTUA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA FIDUBOGOT NIT 8300558977

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-01-2022 Radicación: 2022-6268

Doc: OFICIO 0820 del 06-09-2021 JUZGADO 029 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REF 2020-000240-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERRANO SALCEDO LUZ ANLLY

CC# 46451114

A: FIDUCIARIA BOGOTA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FUNZA FIDUBOGOTA S.A.

X NIT 830.005.5897

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502179758444930

Nro Matrícula: 50C-1922706

Pagina 3 TURNO: 2022-296939

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:39 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-296939

FECHA: 02-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502275458444931

Nro Matrícula: 50C-1922725

Pagina 1 TURNO: 2022-296937

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-11-2014 RADICACIÓN: 2014-94517 CON: ESCRITURA DE: 29-10-2014

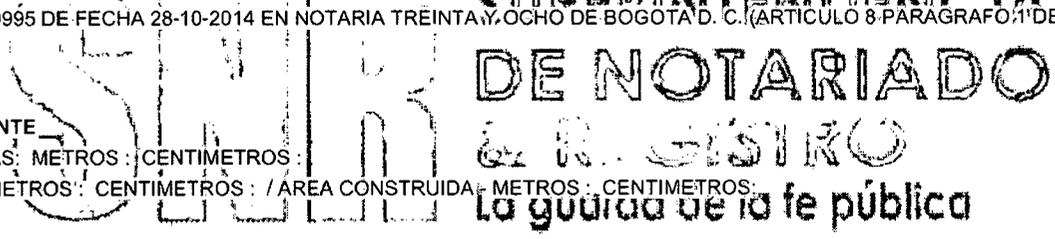
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL L1-26 CON AREA DE 1.042.58MTS2 CON COEFICIENTE DE 10.358414% CUYOS LINDEROS Y, DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.9995 DE FECHA 28-10-2014 EN NOTARIA TREINTAY OCHO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)



AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

QUE, FIDUCIARIA BOGOTA, S.A. FIDUCIARIA QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA FIDUBOGOTA, EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA POR ESCRITURA 1728, DEL 03- 03- DEL 2014, AL FOLIO 1905617QUE FIDUCIA BOGOTA. S.A. VOCERA DY ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA, FIDUBOGOTA. EFECTUO ENGLOBE DE 2INMUEBLES HOY FORMAN UNO SOLO Y LOS ADQUIRIO ASI: PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 8896, DEL 17-DE OCTUBRE DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR PERMUTA DE MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 601, DEL 27- 05- DEL 2008, NOTARIA 67 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 4274, DEL 22-12- DEL 2000 NOTARIA 25 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHAM LEIDESCHER POR ESCRITURA 298, DEL 17- DEL 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FUNZA REGISTRADO EL 29 DE JULIO DE 1.986, AL FOLIO 559572, OTRA PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL POR ESCRITURA 8895, DEL 17-10- DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. DE FERNANDO PEREZ CORRALES, ESTE EFECTUO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 4274, DEL 22- 12-DEL 2000, NOTARIA 25 DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHANN LEIDESCHER, POR ESCRITURA 299, DEL 17- 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FINZA REGISTRADO EL 29- DEL 07- DE 1.986, AL FOLIO 560937

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 13 #16-85 /17-11 LOCAL L1-26 "CENTRO COMERCIAL MICENTRO FUNZA " P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1905617

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-03-2014 Radicación: 2014-20413

Doc: ESCRITURA 1728 del 03-03-2014 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502275458444931

Nro Matricula: 50C-1922725

Pagina 3 TURNO: 2022-296937

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

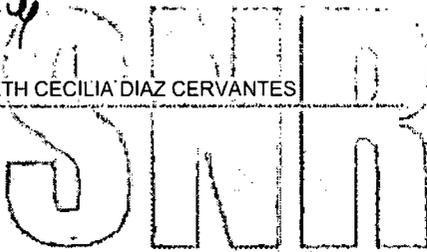
TURNO: 2022-296937

FECHA: 02-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Cecilia Diaz Cervantes

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220502144758444932

Nro Matrícula: 50C-1922726

Pagina 1 TURNO: 2022-296938

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:39 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-11-2014 RADICACIÓN: 2014-94517 CON: ESCRITURA DE: 29-10-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL L1-27 CON AREA DE 213.43MTS2 CON COEFICIENTE DE 2.756657% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.9995 DE FECHA 28-10-2014 EN NOTARIA TREINTA Y OCHO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8-PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)



COEFICIENTE

HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS :

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

QUE, FIDUCIARIA BOGOTA, S.A. FIDUCIARIA QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA FIDUBOGOTA, EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA POR ESCRITURA 1728, DEL 03- 03- DEL 2014, AL FOLIO 1905617QUE FIDUCIA BOGOTA, S.A. VOCERA DY ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA, FIDUBOGOTA. EFECTUO ENGLOBE DE 2INMUEBLES HOY FORMAN UNO SOLO Y LOS ADQUIRIO ASI: PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 8896, DEL 17-DE OCTUBRE DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR PERMUTA DE MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 601, DEL 27- 05- DEL 2008, NOTARIA 67 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 4274, DEL 22-12- DEL 2000 NOTARIA 25 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHAM LEIDESCHER POR ESCRITURA 298, DEL 17- DEL 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FUNZA REGISTRADO EL 29 DE JULIO DE 1.986, AL FOLIO 559572, OTRA PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL POR ESCRITURA 8895, DEL 17-10- DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. DE FERNANDO PEREZ CORRALES, ESTE EFECTUO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 4274, DEL 22-12-DEL 2000, NOTARIA 25 DE BOGOTA.ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHANN LEIDESCHER, POR ESCRITURA 299, DEL 17- 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FINZA REGISTRADO EL 29- DEL 07- DE 1.986, AL FOLIO 560937

CLASIFICACION DEL INMUEBLE

1) Medio: URBANO

1) CARRERA 13 #16-85 /17-11 LOCAL L1-27 "CENTRO COMERCIAL MICENTRO FUNZA " P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1905617

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-03-2014 Radicación: 2014-20413

Doc: ESCRITURA 1728 del 03-03-2014 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502144758444932

Nro Matrícula: 50C-1922726

Pagina 3 TURNO: 2022-296938

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:39 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-296938

FECHA: 02-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502970358444933

Nro Matrícula: 50C-1922751

Pagina 1 TURNO: 2022-296943

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-11-2014 RADICACIÓN: 2014-94517 CON: ESCRITURA DE: 29-10-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

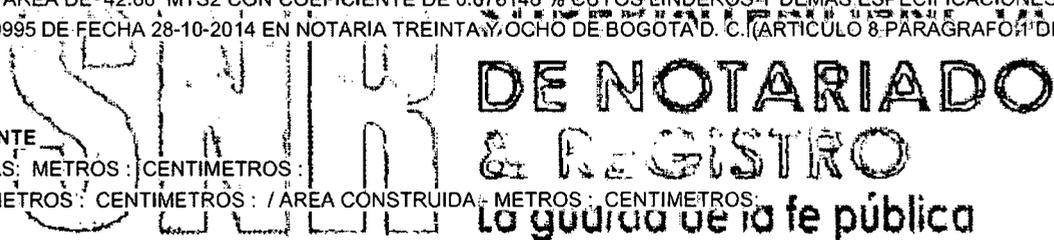
LOCAL L1-52 CON AREA DE 42.66 *MTS2 CON COEFICIENTE DE 0.678148 % CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.9995 DE FECHA 28-10-2014 EN NOTARIA TREINTAY OCHO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %



COMPLEMENTACION:

QUE, FIDUCIARIA BOGOTA, S.A. FIDUCIARIA QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA FIDUBOGOTA, EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA POR ESCRITURA 1728, DEL 03- 03- DEL 2014, AL FOLIO 1905617QUE FIDUCIA BOGOTA. S.A. VOCERA DY ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA, FIDUBOGOTA. EFECTUO ENGLOBE DE 2INMUEBLES HOY FORMAN UNO SOLO Y LOS ADQUIRIO ASI: PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 8896, DEL 17-DE OCTUBRE DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR PERMUTA DE MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 601, DEL 27- 05- DEL 2008, NOTARIA 67 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 4274, DEL 22-12- DEL 2000 NOTARIA 25 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHAM LEIDESCHER POR ESCRITURA 298, DEL 17- DEL 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FUNZA REGISTRADO EL 29 DE JULIO DE 1.986, AL FOLIO 559572, OTRA PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL POR ESCRITURA 8895, DEL 17-10- DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. DE FERNANDO PEREZ CORRALES, ESTE EFECTUO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 4274, DEL 22-12-DEL 2000, NOTARIA 25 DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHANN LEIDESCHER, POR ESCRITURA 299, DEL 17- 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FINZA REGISTRADO EL 29- DEL 07- DE 1.986, AL FOLIO 560937

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 13 #16-85 /17-11 LOCAL L1-52 "CENTRO COMERCIAL MICENTRO FUNZA " P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1905617

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-03-2014 Radicación: 2014-20413

Doc: ESCRITURA 1728 del 03-03-2014 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220502970358444933

Nro Matrícula: 50C-1922751

Pagina 2 TURNO: 2022-296943

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FUNZA-FIDUBOGOTA

NIT.830055897-7

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-10-2014 Radicación: 2014-94517

Doc: ESCRITURA 9995 del 28-10-2014 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

**ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
CENTRO COMERCIAL MICENTRO FUNZA PROPIEDAD HORIZONTAL**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

**A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT 8001423837 SOCIEDAD FIDUCIARIA QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO
INADO FUNZA FIDUBOGOTA NIT 8300558977 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-01-2018 Radicación: 2018-1193

Doc: OFICIO 3462 del 19-12-2017 JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

**ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:
11001400301920170126000**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL MICENTRO FUNZA PROPIEDAD HORIZONTAL

NIT# 9008063095

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. EN SU CONDICION DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA FIDUBOGOTA X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-05-2019 Radicación: 2019-33727

Doc: OFICIO 395 del 15-03-2019 JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ancela anotación No: 3

**ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DANDO ALCANCE AL
ARTICULO 598 DEL C.G.P.**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL MICENTRO FUNZA PROPIEDAD HORIZONTAL

NIT# 9008063095

**A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT 8001423837 SOCIEDAD FIDUCIARIA QUE ACTUA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA
FIDUBOGOTA NIT 8300558977**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-05-2019 Radicación: 2019-33727

Doc: OFICIO 395 del 15-03-2019 JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502970358444933

Nro Matricula: 50C-1922751

Pagina 3 TURNO: 2022-296943

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. EJECUTIVO DE MAYOR

CUANTIA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL N. 2018-493

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

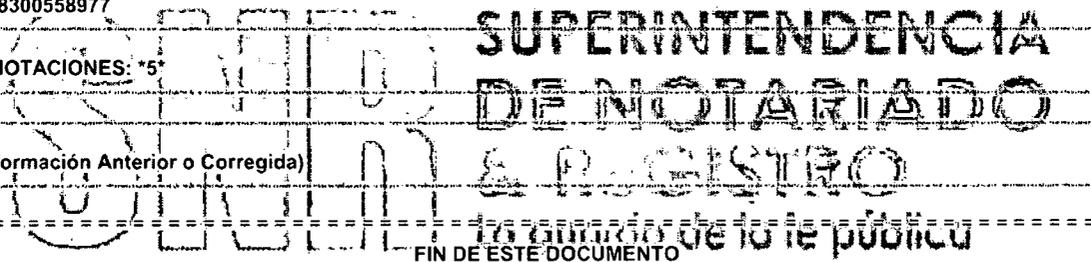
DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT 8001423837 SOCIEDAD FIDUCIARIA QUE ACTUA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA
FIDUBOGOTA NIT 8300558977

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-296943

FECHA: 02-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502181758444934

Nro Matrícula: 50C-1922752

Pagina 1 TURNO: 2022-296944

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-11-2014 RADICACIÓN: 2014-94517 CON: ESCRITURA DE: 29-10-2014

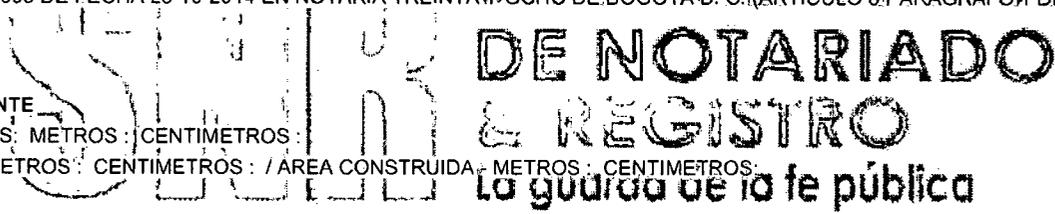
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL L1-53 CON AREA DE 41.77 MTS2 CON COEFICIENTE DE 0.664000 % CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.9995 DE FECHA 28-10-2014 EN NOTARIA TREINTAY OCHO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)



COEFICIENTE

HECTAREAS METROS CENTIMETROS

AREA PRIVADA - METROS CENTIMETROS / AREA CONSTRUIDA METROS CENTIMETROS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

QUE, FIDUCIARIA BOGOTA, S.A. FIDUCIARIA QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA FIDUBOGOTA, EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA POR ESCRITURA 1728, DEL 03- 03- DEL 2014, AL FOLIO 1905617QUE FIDUCIA BOGOTA, S.A. VOCERA DY ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA, FIDUBOGOTA. EFECTUO ENGLOBE DE 2INMUEBLES HOY FORMAN UNO SOLO Y LOS ADQUIRIO ASI: PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 8896, DEL 17-DE OCTUBRE DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR PERMUTA DE MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 601, DEL 27- 05- DEL 2008, NOTARIA 67 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 4274, DEL 22-12- DEL 2000 NOTARIA 25 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHAM LEIDESCHER POR ESCRITURA 298, DEL 17- DEL 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FUNZA REGISTRADO EL 29 DE JULIO DE 1.986, AL FOLIO 559572, OTRA PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL POR ESCRITURA 8895, DEL 17-10- DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. DE FERNANDO PEREZ CORRALES, ESTE EFECTUO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 4274, DEL 22- 12-DEL 2000, NOTARIA 25 DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHANN LEIDESCHER, POR ESCRITURA 299, DEL 17- 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FINZA REGISTRADO EL 29- DEL 07- DE 1.986, AL FOLIO 560937

CLASIFICACION DEL INMUEBLE

Medio: URBANO

1) CARRERA 13 #16-85 /17-11 LOCAL L1-53 "CENTRO COMERCIAL MICENTRO FUNZA " P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1905617

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-03-2014 Radicación: 2014-20413

Doc: ESCRITURA 1728 del 03-03-2014 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502181758444934

Nro Matricula: 50C-1922752

Pagina 2 TURNO: 2022-296944

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FUNZA-FIDUBOGOTA

NIT.830055897-7

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-10-2014 Radicación: 2014-94517

Doc: ESCRITURA 9995 del 28-10-2014 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C., VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CENTRO COMERCIAL MICENTRO FUNZA PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT 8001423837 SOCIEDAD FIDUCIARIA QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA FIDUBOGOTA NIT 8300558977

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-01-2018 Radicación: 2018-1195

Doc: OFICIO 2654 del 25-10-2017 JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 11001400303920170124700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL MICENTRO FUNZA P.H.

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. EN SU CONDICION DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA FIDUBOGOTA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-05-2019 Radicación: 2019-33726

Doc: OFICIO 396 del 15-03-2019 JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES SE CANCELA DANDO ALCANCE AL ARTICULO 598 DEL C.G.P.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

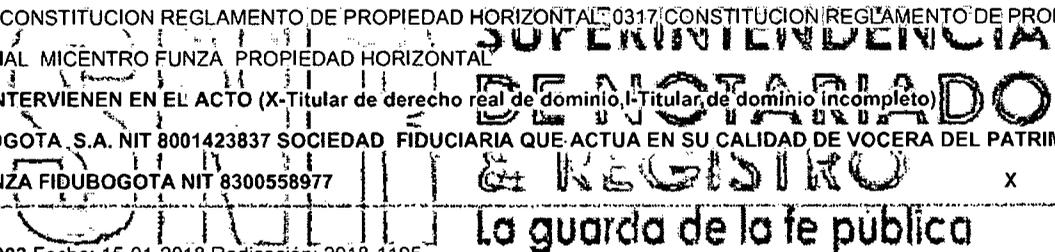
DE: CENTRO COMERCIAL MICENTRO FUNZA P.H.

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT 8001423837 SOCIEDAD FIDUCIARIA QUE ACTUA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA FIDUBOGOTA NIT 8300558977

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-05-2019 Radicación: 2019-33726

Doc: OFICIO 396 del 15-03-2019 JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502181758444934

Nro Matrícula: 50C-1922752

Pagina 3 TURNO: 2022-296944

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. EJECUTIVO DE MAYOR

CUANTIA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL N. 2018-493

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT 8001423837 SOCIEDAD FIDUCIARIA QUE ACTUA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA

FIDUBOGOTA NIT 8300558977

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

DADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-296944

FECHA: 02-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502732158444935

Nro Matricula: 50C-1922784

Pagina 1 TURNO: 2022-296942

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-11-2014 RADICACIÓN: 2014-94517 CON: ESCRITURA DE: 29-10-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL L2-25 CON AREA DE 34.11 MTS2 CON COEFICIENTE DE 0.542233 % CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.9995 DE FECHA 28-10-2014 EN NOTARIA TREINTA Y OCHO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

QUE, FIDUCIARIA BOGOTA, S.A. FIDUCIARIA QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA FIDUBOGOTA, EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA POR ESCRITURA 1728, DEL 03- 03- DEL 2014, AL FOLIO 1905617QUE FIDUCIA BOGOTA. S.A. VOCERA DY ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA, FIDUBOGOTA. EFECTUO ENGLOBE DE 2INMUEBLES HOY FORMAN UNO SOLO Y LOS ADQUIRIO ASI: PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 8896, DEL 17-DE OCTUBRE DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR PERMUTA DE MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 601, DEL 27- 05- DEL 2008, NOTARIA 67 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 4274, DEL 22-12- DEL 2000 NOTARIA 25 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHAM LEIDESCHER POR ESCRITURA 298, DEL 17- DEL 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FUNZA REGISTRADO EL 29 DE JULIO DE 1.986, AL FOLIO 559572, OTRA PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL POR ESCRITURA 8895, DEL 17-10- DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. DE FERNANDO PEREZ CORRALES, ESTE EFECTUO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 4274, DEL 22-12-DEL 2000, NOTARIA 25 DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHANN LEIDESCHER, POR ESCRITURA 299, DEL 17- 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FINZA REGISTRADO EL 29- DEL 07- DE 1.986, AL FOLIO 560937

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 13 #16-85 /17-11 LOCAL L2-25 "CENTRO COMERCIAL MICENTRO FUNZA " P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1905617

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-03-2014 Radicación: 2014-20413

Doc: ESCRITURA 1728 del 03-03-2014 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502732158444935

Nro Matricula: 50C-1922784

Pagina 3 TURNO: 2022-296942

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

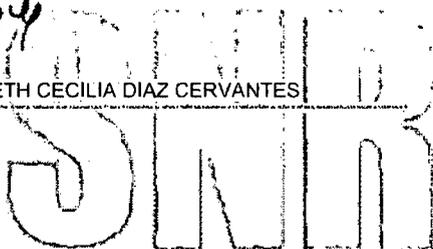
TURNO: 2022-296942

FECHA: 02-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Cervantes

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502791458444936

Nro Matrícula: 50C-1922796

Pagina 1 TURNO: 2022-296945

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:53 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-11-2014 RADICACIÓN: 2014-94517 CON: ESCRITURA DE: 29-10-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOCAL L2-37 CON AREA DE 38.56 MTS2 CON COEFICIENTE DE 0.612972 % CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.9995 DE FECHA 28-10-2014 EN NOTARIA TREINTA Y OCHO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS :

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

QUE, FIDUCIARIA BOGOTA, S.A. FIDUCIARIA QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA FIDUBOGOTA, EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA POR ESCRITURA 1728, DEL 03- 03- DEL 2014, AL FOLIO 1905617QUE FIDUCIA BOGOTA. S.A. VOCERA DY ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA, FIDUBOGOTA. EFECTUO ENGLOBE DE 2INMUEBLES HOY FORMAN UNO SOLO Y LOS ADQUIRIO ASI: PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 8896, DEL 17-DE OCTUBRE DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR PERMUTA DE MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 601, DEL 27- 05- DEL 2008, NOTARIA 67 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 4274, DEL 22-12- DEL 2000 NOTARIA 25 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHAM LEIDESCHER POR ESCRITURA 298, DEL 17- DEL 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FUNZA REGISTRADO EL 29 DE JULIO DE 1.986, AL FOLIO 559572, OTRA PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL POR ESCRITURA 8895, DEL 17-10- DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. DE FERNANDO PEREZ CORRALES, ESTE EFECTUO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 4274, DEL 22-12-DEL 2000, NOTARIA 25 DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHANN LEIDESCHER, POR ESCRITURA 299, DEL 17- 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FINZA REGISTRADO EL 29- DEL 07- DE 1.986, AL FOLIO 560937

CLASIFICACION DEL INMUEBLE

Medio: URBANO

1) CARRERA 13 #16-85 /17-11 LOCAL L2-37 "CENTRO COMERCIAL MICENTRO FUNZA " P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1905617

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-03-2014 Radicación: 2014-20413

Doc: ESCRITURA 1728 del 03-03-2014 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220502791458444936

Nro Matrícula: 50C-1922796

Pagina 3 TURNO: 2022-296945

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:38:53 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-296945

FECHA: 02-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502143158445606

Nro Matrícula: 50C-1922803

Pagina 1 TURNO: 2022-297019

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:44:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-11-2014 RADICACIÓN: 2014-94517 CON: ESCRITURA DE: 29-10-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

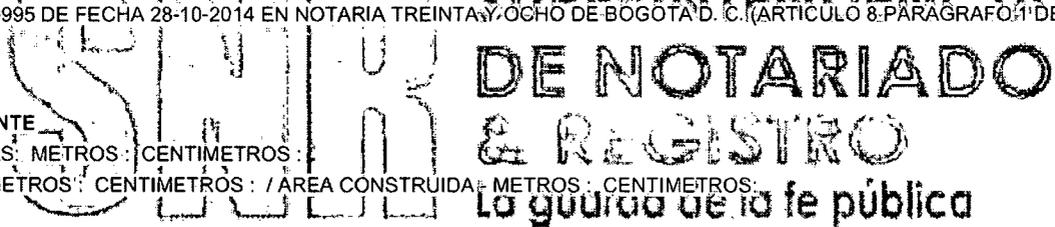
LOCAL L2-45 CON AREA DE 31.49 MTS2 CON COEFICIENTE DE 0.500584 % CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.9995 DE FECHA 28-10-2014 EN NOTARIA TREINTAY OCHO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

QUE, FIDUCIARIA BOGOTA, S.A. FIDUCIARIA QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA FIDUBOGOTA, EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA POR ESCRITURA 1728, DEL 03- 03- DEL 2014, AL FOLIO 1905617QUE FIDUCIA BOGOTA. S.A. VOCERA DY ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA, FIDUBOGOTA. EFECTUO ENGLOBE DE 2INMUEBLES HOY FORMAN UNO SOLO Y LOS ADQUIRIO ASI: PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 8896, DEL 17-DE OCTUBRE DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR PERMUTA DE MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 601, DEL 27- 05- DEL 2008, NOTARIA 67 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 4274, DEL 22-12- DEL 2000 NOTARIA 25 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHAM LEIDESCHER POR ESCRITURA 298, DEL 17- DEL 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FUNZA REGISTRADO EL 29 DE JULIO DE 1.986, AL FOLIO 559572, OTRA PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL POR ESCRITURA 8895, DEL 17-10- DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. DE FERNANDO PEREZ CORRALES, ESTE EFECTUO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 4274, DEL 22-12-DEL 2000, NOTARIA 25 DE BOGOTA.ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHANN LEIDESCHER, POR ESCRITURA 299, DEL 17- 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FINZA REGISTRADO EL 29- DEL 07- DE 1.986, AL FOLIO 560937

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 13 #16-85 /17-11 LOCAL L2-45 "CENTRO COMERCIAL MICENTRO FUNZA " P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1905617

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-03-2014 Radicación: 2014-20413

Doc: ESCRITURA 1728 del 03-03-2014 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502143158445606

Nro Matricula: 50C-1922803

Pagina 3 TURNO: 2022-297019

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:44:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-297019

FECHA: 02-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502676758445607

Nro Matrícula: 50C-1922804

Pagina 1 TURNO: 2022-297020

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:44:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-11-2014 RADICACIÓN: 2014-94517 CON: ESCRITURA DE: 29-10-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL L2-46 CON AREA DE 31.49 MTS2 CON COEFICIENTE DE 0.500584 % CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.9995 DE FECHA 28-10-2014 EN NOTARIA TREINTAY OCHO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8. PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

DE NOTARIADO

REGISTRO

La guarda de la fe pública

/ COEFICIENTE

HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

QUE, FIDUCIARIA BOGOTA, S.A. FIDUCIARIA QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA FIDUBOGOTA, EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA POR ESCRITURA 1728, DEL 03- 03- DEL 2014, AL FOLIO 1905617QUE FIDUCIA BOGOTA, S.A. VOCERA DY ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FUNZA, FIDUBOGOTA. EFECTUO ENGLOBE DE 2INMUEBLES HOY FORMAN UNO SOLO Y LOS ADQUIRIO ASI: PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 8896, DEL 17-DE OCTUBRE DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR PERMUTA DE MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 601, DEL 27- 05- DEL 2008, NOTARIA 67 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON FERNANDO PEREZ CORRALES POR ESCRITURA 4274, DEL 22-12- DEL 2000 NOTARIA 25 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHAM LEIDESCHER POR ESCRITURA 298, DEL 17- DEL 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FUNZA REGISTRADO EL 29 DE JULIO DE 1.986, AL FOLIO 559572, OTRA PARTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL POR ESCRITURA 8895, DEL 17-10- DEL 2012, NOTARIA 38 DE BOGOTA. DE FERNANDO PEREZ CORRALES, ESTE EFECTUO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON MARIA MERCEDES PIESCHACON DE PEREZ POR ESCRITURA 4274, DEL 22-12-DEL 2000, NOTARIA 25 DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JOHANN LEIDESCHER, POR ESCRITURA 299, DEL 17- 07- DE 1.986, NOTARIA UNICA DE FINZA REGISTRADO EL 29- DEL 07- DE 1.986, AL FOLIO 560937

ACION DEL INMUEBLE

edio: URBANO

1) CARRERA 13 #16-85 /17-11 LOCAL L2-46 "CENTRO COMERCIAL MICENTRO FUNZA " P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1905617

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-03-2014 Radicación: 2014-20413

Doc: ESCRITURA 1728 del 03-03-2014 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502676758445607

Nro Matrícula: 50C-1922804

Pagina 3 TURNO: 2022-297020

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 03:44:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-297020

FECHA: 02-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

Y REGISTRO

La guarda de la fe pública





República de Colombia

W000E Pág. No 121



Aa016499321

propiedad. 6. Decretar cuotas extraordinarias a cargo de los propietarios según su coeficiente y / o módulo de contribución.

ARTÍCULO 144. ASUNTOS VARIOS. Para propiciar un inicio adecuado de operaciones del centro comercial: 1. Los propietarios de bienes privados autorizan desde ahora al Propietario Inicial para que si lo estima conveniente, instale vallas anunciando el Centro Comercial y coloque las barreras necesarias que independicen en un momento determinado la obra de los locales comerciales ya entregados a sus propietarios, 2. Los propietarios no intervendrán en el desarrollo de las actividades de la constructora del Centro Comercial referidos, ni en la libre entrega de los locales comerciales (trasteos, mudanzas de nuevos copropietarios y otras actividades similares), y 3. Los propietarios autorizan desde ahora el libre desarrollo de la obra sin ninguna intervención en estas actividades.

TÍTULO XIV

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 145. CORRECCIONES AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. El Propietario Inicial, o quien represente sus derechos, se reserva el derecho de corregir errores del reglamento de propiedad horizontal, de hacer las aclaraciones que sean o considere necesarias, modificaciones de tipo técnico o jurídico al proyecto inicial, lo cual incluye sin limitarse, la autorización plena para acudir ante la respectiva curaduría urbana u oficina de planeación, con el fin de solicitar las correcciones, modificaciones o aclaraciones del caso ya sea a licencias, aprobaciones de propiedad horizontal, planos y/o cuadros de áreas, así como el otorgamiento de escrituras públicas adicionales con el fin de formalizar las aclaraciones, correcciones o modificaciones del presente reglamento o adiciones al mismo, siempre no se afecten derechos adquiridos, en cuyo caso se solicitará la autorización al respectivo propietario.

ARTICULO 146. ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. De acuerdo con la licencia de construcción y el manual de vitrinismo que se protocoliza con el presente instrumento. Las fachadas del Centro Comercial cuentan con recubrimiento texturado graniacryl sobre pañete con dilataciones, además de volúmenes y basamentos en ladrillo a la vista, ocasionalmente pañete y pintura. La ventanería es en aluminio y vidrio templado. La cubierta cuenta con tejas tipo sandwich deck y teja

EL 19/08/14

traslucida exiplast. Al Interior, materiales de baldosas en los pisos. Baterías de baños, totalmente dotadas complementan los servicios al público. Las mencionadas especificaciones podrán ser ajustadas en desarrollo del Centro Comercial.

ARTICULO 147. CONDICIONES DE MOVILIDAD SEGURIDAD Y SALUBRIDAD.

La construcción del Centro Comercial se desarrolla en ejecución de los planos arquitectónicos, estructurales y estudio de cálculos aprobados por las autoridades competentes bajo la dirección de profesionales en dicha actividad y empleando materiales de primera calidad. Cuenta con los servicios públicos requeridos para su adecuado funcionamiento e instalados con los reglamentos de las respectivas Empresas suministradoras. Goza de luz y ventilación y demás condiciones de higiene requeridas al respecto. Son pues óptimas sus características de salubridad, seguridad y decoro acordes con su destinación y con las exigencias de la técnica.

En cuanto a condiciones de movilidad: EL PROPIETARIO INICIAL entregará el Inmueble, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Licencia de Construcción expedida para el desarrollo del Proyecto y sus modificaciones, y atendiendo las recomendaciones del estudio de tránsito aprobado por la autoridad competente que sean requeridas a la fecha de inauguración del Proyecto. Una vez inaugurado el Centro Comercial estarán a cargo del mismo, los eventuales gastos que se deban asumir para la adecuación de las condiciones de urbanísticas y de tránsito para el Centro Comercial derivadas de la actualización del respectivo estudio de tránsito y todas aquellas que en el futuro sean requeridas por las autoridades competentes.

ARTICULO 148. ENUMERACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ALINDERACIÓN DE LOS BIENES PRIVADOS. Para los fines del presente reglamento los bienes privados o de dominio particular son los siguientes:

**CENTRO COMERCIAL MICENTRO FUNZA
LINDEROS LOCALES**

PRIMER PISO

Local L1-01. LOCALIZACIÓN: Está localizado en el primer piso del Centro Comercial Micentro Funza. **ACCESO:** El acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Funza, carrera 13 número 17A-11 / carrera 13 número 16-85. **ÁREAS:** Área construida de noventa y seis metros cuadrados con noventa y



República de Colombia

Pág. No 123

№ 9995



Aa01B499322

ocho decímetros cuadrados (96.98 M²). Área privada de noventa y un metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (91.05 M²). La diferencia entre el área construida y el área privada es de cinco metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (5.93 M²), que corresponden a: muros de fachada común, muros estructurales, columnas estructurales y ductos comunes, estos elementos y las placas estructurales, ya sean interiores o medianeros con otras unidades privadas, no se pueden demoler ni modificar, dado su carácter estructural y común.

ALTURA: La altura libre aproximada es de cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (4.45 m.).

LINDEROS: Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Entre los puntos 1 y 2: Línea quebrada, en dimensiones de cincuenta y dos centímetros (0.52 m.), diecinueve centímetros (0.19 m.), dos metros con setenta centímetros (2.70 m.), diecinueve centímetros (0.19 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), diecinueve centímetros (0.19 m.), siete metros con sesenta centímetros (7.60 m.), sesenta y cuatro centímetros (0.64 m.), noventa centímetros (0.90 m.), sesenta y cuatro centímetros (0.64 m.), treinta centímetros (0.30 m.), diecinueve centímetros (0.19 m.) y cincuenta y un centímetros (0.51 m.), columnas estructurales y muros comunes al medio, colindantes con el local L1-02; y muros comunes, colindantes con ducto común.

Entre los puntos 2 y 3: Línea recta, en dimensión de seis metros con cincuenta centímetros (6.50 m.), muro de fachada común, colindante con zona común exterior.

Entre los puntos 3 y 4: Línea quebrada, en dimensiones de ochenta y nueve centímetros (0.89 m.), cuarenta y siete centímetros (0.47 m.), ochenta y cuatro centímetros (0.84 m.), noventa y siete centímetros (0.97 m.), siete metros con cincuenta y ocho centímetros (7.58 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), dos metros con setenta centímetros (2.70 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), y cincuenta y dos centímetros (0.52 m.), columnas estructurales y muros de fachada común, colindantes con zona común exterior; y muros comunes, colindantes con ducto común.

Entre los puntos 4 y 1: Línea recta (entre estos puntos se halla el frente destinado para vitrina y acceso al local), en dimensión de seis metros con cincuenta centímetros (6.50 m.), línea común, colindante con zona común de circulación peatonal.

CENIT: Placa estructural común al medio, colindante con el segundo piso.

NADIR: Placa estructural común al medio.

Escritura pública - No tiene costo para el usuario

colindante con terreno natural. -----

Local L1-02. LOCALIZACIÓN: Está localizado en el primer piso del Centro Comercial Micentro Funza. **ACCESO:** El acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Funza, carrera 13 número 17A-11 / carrera 13 número 16-85. **ÁREAS:** Área construida de cuarenta y seis metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (46.02 M2). Área privada de cuarenta y tres metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (43.13 M2). La diferencia entre el área construida y el área privada es de dos metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (2.89 M2), que corresponden a: muros de fachada común, muros estructurales, columnas estructurales y ductos comunes, estos elementos y las placas estructurales, ya sean interiores o medianeros con otras unidades privadas, no se pueden demoler ni modificar, dado su carácter estructural y común. **ALTURA:** La altura libre aproximada es de cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (4.45 m.). **LINDEROS:** Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **Entre los puntos 1 y 2:** Línea recta, en dimensión de trece metros con tres centímetros (13.03 m.), muro común al medio, colindante con el local L1-03 y con zona común. **Entre los puntos 2 y 3:** Línea recta, en dimensión de tres metros con diecinueve centímetros (3.19 m.), muro de fachada común, colindante con zona común exterior. **Entre los puntos 3 y 4:** Línea quebrada, en dimensiones de cincuenta y un centímetros (0.51 m.), diecinueve centímetros (0.19 m.), treinta centímetros (0.30 m.), sesenta y nueve centímetros (0.69 m.), noventa centímetros (0.90 m.), sesenta y nueve centímetros (0.69 m.), siete metros con sesenta centímetros (7.60 m.), diecinueve centímetros (0.19 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), diecinueve centímetros (0.19 m.), dos metros con setenta centímetros (2.70 m.), diecinueve centímetros (0.19 m.), y cincuenta y dos centímetros (0.52 m.), columnas estructurales y muros comunes al medio, colindantes con el local L1-01; y muros comunes, colindantes con ducto común. **Entre los puntos 4 y 1:** Línea recta (entre estos puntos se halla el frente destinado para vitrina y acceso al local), en dimensión de tres metros con diecinueve centímetros (3.19 m.), línea común, colindante con zona común de circulación peatonal. **CENIT:** Placa estructural común al medio, colindante con el segundo piso. **NADIR:** Placa estructural común al medio, colindante con terreno natural. -----

los puntos 3 y 4: Línea quebrada, en dimensiones de cuarenta y cuatro centímetros (0.44 m.), cuarenta y dos centímetros (0.42 m.), un metro con veinticuatro centímetros (1.24 m.), cuarenta y dos centímetros (0.42 m.), y siete metros con ochenta y cinco centímetros (7.85 m.), muros comunes al medio, colindantes con el local L2-43; y muros comunes, colindantes con ducto común. Entre los puntos 4 y 1: Línea recta (entre estos puntos se halla el frente destinado para vitrina y acceso al local), en dimensión tres metros con diecinueve centímetros (3.19 m.), línea común, colindante con zona común de circulación peatonal. CENIT: Placa estructural común al medio, colindante con cubierta común. NADIR: Placa estructural común al medio, colindante con primer piso.

Local L2-45. LOCALIZACIÓN: Está localizado en el segundo piso del Centro Comercial Micentro Funza. **ACCESO:** El acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Funza, carrera 13 número 17A-11 / carrera 13 número 16-85. **ÁREAS:** Área construida de treinta y tres metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (33.77 M2). Área privada de treinta y un metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (31.49 M2). La diferencia entre el área construida y el área privada es de dos metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (2.28 M2), que corresponden a: muros de fachada común, muros estructurales, columnas estructurales y ductos comunes, estos elementos y las placas estructurales, ya sean interiores o medianeros con otras unidades privadas, no se pueden demoler ni modificar, dado su carácter estructural y común. **ALTURA:** La altura libre aproximada es de cuatro metros con once centímetros (4.11 m.). **LINDEROS:** Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Entre los puntos 1 y 2: Línea quebrada, en dimensiones de siete metros con ochenta y cinco centímetros (7.85 m.), cuarenta y dos centímetros (0.42 m.), un metro con veinticuatro centímetros (1.24 m.), cuarenta y dos centímetros (0.42 m.), y cuarenta y cuatro centímetros (0.44 m.), muros comunes al medio, colindantes con el local L2-46; y muros comunes, colindantes con ducto común. Entre los puntos 2 y 3: Línea recta, en dimensión de tres metros con diecinueve centímetros (3.19 m.), muro común, colindante con zona común. Entre los puntos 3 y 4: Línea quebrada, en dimensiones de cincuenta y un centímetros (0.51 m.), diecinueve centímetros (0.19 m.), ocho metros con cincuenta centímetros (8.50 m.), diecinueve centímetros

El contenido de esta obra es de dominio público. No tiene costo para el usuario.

al local), en dimensión tres metros con diecinueve centímetros (3.19 m.), línea común, colindante con zona común de circulación peatonal. CENIT: Placa estructural común al medio, colindante con cubierta común. NADIR: Placa estructural común al medio, colindante con primer piso. -----

Local L2-47. LOCALIZACIÓN: Está localizado en el segundo piso del Centro Comercial Micentro Funza. **ACCESO:** El acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Funza, carrera 13 número 17A-11 / carrera 13 número 16-85. **ÁREAS:** Área construida de treinta y tres metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (33.77 M2). Área privada de treinta y un metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (31.49 M2). La diferencia entre el área construida y el área privada es de dos metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (2.28 M2), que corresponden a muros de fachada común, muros estructurales, columnas estructurales y ductos comunes, estos elementos y las placas estructurales, ya sean interiores o medianeros con otras unidades privadas, no se pueden demoler ni modificar, dado su carácter estructural y común. **ALTURA:** La altura libre aproximada es de cuatro metros con once centímetros (4.11 m.). **LINDEROS:** Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **Entre los puntos 1 y 2:** Línea quebrada, en dimensiones de siete metros con ochenta y cinco centímetros (7.85 m.), cuarenta y dos centímetros (0.42 m.), un metro con veinticuatro centímetros (1.24 m.), cuarenta y dos centímetros (0.42 m.), y cuarenta y cuatro centímetros (0.44 m.), muros comunes al medio, colindantes con el local L2-48; y muros comunes, colindantes con ducto común. **Entre los puntos 2 y 3:** Línea recta, en dimensión de tres metros con diecinueve centímetros (3.19 m.), muro de fachada común, colindante con zona común. **Entre los puntos 3 y 4:** Línea quebrada, en dimensiones de cincuenta y un centímetros (0.51 m.), diecinueve centímetros (0.19 m.), ocho metros con cincuenta centímetros (8.50 m.), diecinueve centímetros (0.19 m.), y cincuenta y dos centímetros (0.52 m.), columnas estructurales y muro común al medio, colindante con el local L2-46. **Entre los puntos 4 y 1:** Línea recta (entre estos puntos se halla el frente destinado para vitrina y acceso al local), en dimensión tres metros con diecinueve centímetros (3.19 m.), línea común, colindante con zona común de circulación peatonal. CENIT: Placa estructural común al medio, colindante con cubierta común. NADIR: Placa

que corresponden a: muros de fachada común, muros estructurales, columnas estructurales y ductos comunes, estos elementos y las placas estructurales, ya sean interiores o medianeros con otras unidades privadas, no se pueden demoler ni modificar, dado su carácter estructural y común. **ALTURA:** La altura libre aproximada es de cuatro metros con once centímetros (4.11 m.). **LINDEROS:** Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **Entre los puntos 1 y 2:** Línea quebrada, en dimensiones de cincuenta y cuatro centímetros (0.54 m.), cincuenta y dos centímetros (0.52 m.), y ocho metros con veintiséis centímetros (8.26 m.); columna estructural y muro de fachada común, colindantes con vacío sobre zona común exterior. **Entre los puntos 2 y 3:** Línea quebrada, en dimensiones de ochenta centímetros (0.80 m.); un metro con dos centímetros (1.02 m.), y dos metros con ochenta y nueve centímetros (2.89 m.), muros comunes, colindantes con ducto común; y muro de fachada común, colindante con predio vecino. **Entre los puntos 3 y 4:** Línea quebrada, en dimensiones de un metro con setenta y un centímetros (1.71 m.), cuarenta y cinco centímetros (0.45 m.), un metro con veintisiete centímetros (1.27 m.), cuarenta y cinco centímetros (0.45 m.), y seis metros con noventa y nueve centímetros (6.99 m.), puerta y muro comunes, colindantes con zona común de circulación de servicios; muros comunes, colindantes con ducto común; y muro común al medio, colindante con el local L2-56. **Entre los puntos 4 y 1:** Línea recta (entre estos puntos se halla el frente destinado para vitrina y acceso al local), en dimensión tres metros con diecisiete centímetros (3.17 m.), línea común, colindante con zona común de circulación peatonal. **CENIT:** Placa estructural común al medio, colindante con cubierta común. **NADIR:** Placa estructural común al medio, colindante con primer piso.

Presente en este estado, **MAURICIO CALDERON PÉREZ**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No 94.501.848 expedida en Cali, quien actúa en nombre y representación de **PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.**, sociedad que comparece en el presente instrumento público como **FIDEICOMITENTE COMERCIALIZADOR Y GERENTE**, manifestó: -----

1) - Que, a partir de su modificación integral, el fideicomiso **FUNZA FIDUBOGOTA**, tiene por objeto: "constituir un **PATRIMONIO AUTONOMO** afecto a las siguientes finalidades, en desarrollo de las cuales **LA FIDUCIARIA** deberá



República de Colombia

Pág. No 207

9995



A3018499364

puerta comunes, colindantes con zona común. Al interior del local, se encuentra aislado un (1) ducto común, de forma rectangular en dimensiones de ochenta y siete centímetros (0.87 m.) por cincuenta centímetros (0.50 m.). **CENIT:** Placa estructural común al medio, colindante con cubierta común. **NADIR:** Placa estructural común al medio, colindante con primer piso.

Local L2-25. LOCALIZACIÓN: Está localizado en el segundo piso del Centro Comercial Micentro Funza. **ACCESO:** El acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Funza, carrera 13 número 17A-11 / carrera 13 número 16-85. **ÁREAS:** Área construida de treinta y seis metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados (36.76 M2). Área privada de treinta y cuatro metros cuadrados con once decímetros cuadrados (34.11 M2). La diferencia entre el área construida y el área privada es de dos metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (2.65 M2), que corresponden a muros de fachada común, muros estructurales, columnas estructurales y ductos comunes, estos elementos y las placas estructurales, ya sean interiores o medianeros con otras unidades privadas, no se pueden demoler ni modificar, dado su carácter estructural y común. **ALTURA:** La altura libre aproximada es de cuatro metros con once centímetros (4.11 m.). **LINDEROS:** Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos. **Entre los puntos 1 y 2:** Línea recta, en dimensión de cinco metros con sesenta centímetros (5.60 m.), columna estructural y muro comunes al medio, colindantes con el local L2-26. **Entre los puntos 2 y 3:** Línea quebrada, en dimensiones de un metro con veintiún centímetros (1.21 m.), sesenta centímetros (0.60 m.), y cuatro metros con cuarenta y un centímetros (4.41 m.), muros comunes, colindantes con ducto común; muro común, colindante con punto fijo; y muro común, colindante con zona común de circulación de servicios. **Entre los puntos 3 y 4:** Línea recta, en dimensión de seis metros con veinte centímetros (6.20 m.), muro común, colindante con zona común de circulación de servicios; y muro común, colindante con gabinete común. **Entre los puntos 4 y 1:** Línea recta (entre estos puntos se halla el frente destinado para vitrina y acceso al local), en cinco metros con sesenta y dos centímetros (5.62 m.), línea común, colindante con zona común de circulación peatonal. **CENIT:** Placa estructural común al medio, colindante con cubierta común. **NADIR:** Placa estructural común al medio, colindante con primer piso.

Código de la escritura pública



República de Colombia

Pág. No. 219

9995



Aa018919001

cuarenta y cinco decímetros cuadrados (2.45 M2), que corresponden a: muros de fachada común; muros estructurales, columnas estructurales y ductos comunes, estos elementos y las placas estructurales, ya sean interiores o medianeros con otras unidades privadas, no se pueden demoler ni modificar, dado su carácter estructural y común. **ALTURA:** La altura libre aproximada es de cuatro metros con once centímetros (4.11 m.). **LINDEROS:** Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **Entre los puntos 1 y 2:** Línea quebrada, en dimensiones de cincuenta y dos centímetros (0.52 m.), diecinueve centímetros (0.19 m.), ocho metros con cincuenta centímetros (8.50 m.), diecinueve centímetros (0.19 m.), y cincuenta y un centímetros (0.51 m.), columnas estructurales y muro comunes al medio, colindantes con el local L2-38; y muro y columna estructural comunes, colindantes con ducto común. **Entre los puntos 2 y 3:** Línea recta, en dimensión de tres metros con noventa y cuatro centímetros (3.94 m.), muro de fachada común, colindante con zona común. **Entre los puntos 3 y 4:** Línea quebrada, en dimensiones de cuarenta y cuatro centímetros (0.44 m.), cuarenta y ocho centímetros (0.48 m.), un metro con veinticuatro centímetros (1.24 m.), cuarenta y ocho centímetros (0.48 m.), y siete metros con ochenta y cinco centímetros (7.85 m.), muros comunes al medio, colindantes con el local L2-36; y muros comunes, colindantes con ducto común. **Entre los puntos 4 y 1:** Línea recta (entre estos puntos se halla el frente destinado para vitrina y acceso al local), en dimensión tres metros con noventa y cuatro centímetros (3.94 m.), línea común, colindante con zona común de circulación peatonal. **CENIT:** Placa estructural común al medio, colindante con cubierta común. **NADIR:** Placa estructural común al medio, colindante con primer piso.

Local L2-38. LOCALIZACIÓN: Está localizado en el segundo piso del Centro Comercial Micentro Funza. **ACCESO:** El acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Funza, carrera 13 número 17A-11 / carrera 13 número 16-85. **ÁREAS:** Área construida de sesenta y cinco metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados (65.14 M2). Área privada de sesenta y un metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (61.63 M2). Se le asigna el área común de uso exclusivo de treinta y seis metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (36.06 M2), compartida con los locales L2-34, L2-35, L2-36, L2-37, y L2-39, en

Escritura Pública No. 1626 Funza 1877 de 2014

cuarenta y cinco decímetros cuadrados (2.45 M²), que corresponden a: muros de fachada común, muros estructurales, columnas estructurales y ductos comunes, estos elementos y las placas estructurales, ya sean interiores o medianeros con otras unidades privadas, no se pueden demoler ni modificar, dado su carácter estructural y común. **ALTURA:** La altura libre aproximada es de cuatro metros con once centímetros (4.11 m.). **LINDEROS:** Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **Entre los puntos 1 y 2:** Línea quebrada, en dimensiones de siete metros con ochenta y cinco centímetros (7.85 m.), cuarenta y ocho centímetros (0.48 m.), un metro con veinticuatro centímetros (1.24 m.), cuarenta y ocho centímetros (0.48 m.), y cuarenta y cuatro centímetros (0.44 m.), muros comunes al medio, colindantes con el local L2-37; y muros comunes, colindantes con ducto común. **Entre los puntos 2 y 3:** Línea recta, en dimensión de tres metros con noventa y cuatro centímetros (3.94 m.), muro común, colindante con zona común. **Entre los puntos 3 y 4:** Línea quebrada, en dimensiones de cincuenta y un centímetros (0.51 m.), diecinueve centímetros (0.19 m.), ocho metros con cincuenta centímetros (8.50 m.), diecinueve centímetros (0.19 m.), y cincuenta y dos centímetros (0.52 m.), columnas estructurales y muro comunes al medio, colindantes con el local L2-35. **Entre los puntos 4 y 1:** Línea recta (entre estos puntos se halla el frente destinado para vitrina y acceso al local), en dimensión tres metros con noventa y cuatro centímetros (3.94 m.), línea común, colindante con zona común de circulación peatonal. **CENIT:** Placa estructural común al medio, colindante con cubierta común. **NADIR:** Placa estructural común al medio, colindante con primer piso.

Local L2-37. LOCALIZACIÓN: Está localizado en el segundo piso del Centro Comercial Micentro Funza. **ACCESO:** El acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Funza, carrera 13 número 17A-11 / carrera 13 número 16-85. **ÁREAS:** Área construida de cuarenta y un metros cuadrados con un decímetro cuadrado (4.01 M²). Área privada de treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (38.56 M²). Se le asigna el área común de uso exclusivo de treinta y seis metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (36.06 M²), compartida con los locales L2-34, L2-35, L2-36, L2-38, y L2-39, en cubierta. La diferencia entre el área construida y el área privada es de dos metros cuadrados con

estructural común al medio, colindante con terreno natural. -----

Local L1-54. LOCALIZACIÓN: Está localizado en el primer piso del Centro Comercial Micentro Funza. **ACCESO:** El acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Funza, carrera 13 número 17A-11 / carrera 13 número 16-85. **ÁREAS:** Área construida de cincuenta y tres metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (53.30 M2). Área privada de cincuenta metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros cuadrados (50.48 M2). La diferencia entre el área construida y el área privada es de dos metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (2.82 M2), que corresponden a: muros de fachada común, muros estructurales, columnas estructurales y ductos comunes, estos elementos y las placas estructurales, ya sean interiores o medianeros con otras unidades privadas, no se pueden demoler ni modificar, dado su carácter estructural y común.

ALTURA: La altura libre aproximada es de cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (4.45 m.). **LINDEROS:** Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **Entre los puntos 1 y 2:** Línea quebrada, en dimensiones de once metros con cuarenta y nueve centímetros (11.49 m.), cuarenta y dos centímetros (0.42 m.), ochenta y nueve centímetros (0.89 m.), cuarenta y dos centímetros (0.42 m.), y dos metros con treinta y dos centímetros (2.32 m.), muros comunes al medio, colindantes con el local L1-55; y muros comunes, colindantes con ducto común. **Entre los puntos 2 y 3:** Línea recta, en dimensión de tres metros con veinte centímetros (3.20 m.), muro común, colindantes con predio vecino. **Entre los puntos 3 y 4:** Línea quebrada, en dimensiones de cincuenta y tres centímetros (0.53 m.), dieciséis centímetros (0.16 m.), nueve metros con ochenta y dos centímetros (9.82 m.), diecinueve centímetros (0.19 m.), cincuenta y dos centímetros (0.52 m.), cincuenta y dos centímetros (0.52 m.), tres metros con cuarenta y ocho centímetros (3.48 m.), cincuenta y dos centímetros (0.52 m.), y cincuenta y dos centímetros (0.52 m.), columnas estructurales y muro comunes al medio, colindantes con el local L1-53; muros comunes y columna estructural comunes, colindantes con ducto común; y línea y columna estructural comunes, colindantes con zona común de circulación peatonal. **Entre los puntos 4 y 1:** Línea recta (entre estos puntos se halla el frente destinado para vitrina y acceso al local), en dimensión de tres metros con diecinueve centímetros (3.19 m.), línea común, colindante con zona común de



República de Colombia

Pág. No 175



Aa018499348

segundo piso. NADIR: Placa estructural común al medio, colindante con terreno natural.

Local L1-53. LOCALIZACIÓN: Está localizado en el primer piso del Centro Comercial Micentro Funza. **ACCESO:** El acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Funza, carrera 13 número 17A-11 / carrera 13 número 16-85. **ÁREAS:** Área construida de cuarenta y cuatro metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados (44.39 M2). Área privada de cuarenta y un metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (41.77 M2). La diferencia entre el área construida y el área privada es de dos metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (2.62 M2), que corresponden a: muros de fachada común, muros estructurales, columnas estructurales y ductos comunes, estos elementos y las placas estructurales, ya sean interiores o medianeros con otras unidades privadas, no se pueden demoler ni modificar, dado su carácter estructural y común. **ALTURA:** La altura libre aproximada es de cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (4.45 m.). **LINDEROS:** Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **Entre los puntos 1 y 2:** Línea quebrada, en dimensiones de cuarenta y un centímetros (0.41 m.), dieciocho centímetros (0.18 m.), treinta y un centímetros (0.31 m.), cuarenta centímetros (0.40 m.), nueve metros con sesenta y dos centímetros (9.62 m.), veintidós centímetros (0.22 m.), y cincuenta y tres centímetros (0.53 m.), columnas estructurales y muro comunes al medio, colindantes con el local L1-54; y muros y columna estructural comunes, colindantes con ducto común. **Entre los puntos 2 y 3:** Línea recta, en dimensión de tres metros con sesenta y nueve centímetros (3.69 m.), muro común, colindante con predio vecino. **Entre los puntos 3 y 4:** Línea quebrada, en dimensiones de un metro con doce centímetros (1.12 m.), noventa y cuatro centímetros (0.94 m.), cincuenta y siete centímetros (0.57 m.), noventa y cuatro centímetros (0.94 m.), y nueve metros con cuarenta centímetros (9.40 m.), muros comunes al medio, colindantes con el local L1-52; y muros comunes, colindantes con ducto común. **Entre los puntos 4 y 13:** Línea recta (entre estos puntos se halla el frente destinado para vitrina y acceso al local), en dimensión de tres metros con sesenta y siete centímetros (3.67 m.), línea común, colindante con zona común de circulación peatonal. **CENIT:** Placa estructural común al medio, colindante con el segundo piso. **NADIR:** Placa

colindante con zona común de circulación peatonal. **CENIT:** Placa estructural común al medio, colindante con el segundo piso. **NADIR:** Placa estructural común al medio, colindante con terreno natural.

Local L1-52. LOCALIZACIÓN: Está localizado en el primer piso del Centro Comercial Micentro Funza. **ACCESO:** El acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Funza, carrera 13 número 17A-11 / carrera 13 número 16-85. **ÁREAS:** Área construida de cuarenta y cinco metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados (45.26 M²). Área privada de cuarenta y dos metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (42.66 M²). La diferencia entre el área construida y el área privada es de dos metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (2.60 M²), que corresponden a: muros de fachada común, muros estructurales, columnas estructurales y ductos comunes, estos elementos y las placas estructurales, ya sean interiores o medianeros con otras unidades privadas, no se pueden demoler ni modificar, dado su carácter estructural y común. **ALTURA:** La altura libre aproximada es de cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (4.45 m.). **LINDEROS:** Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **Entre los puntos 1 y 2:** Línea recta, en dimensión de once metros con nueve centímetros (11.09 m.); muro común al medio, colindante con el local L1-53; y muro común colindante con ducto común. **Entre los puntos 2 y 3:** Línea recta, en dimensión de tres metros con ochenta y nueve centímetros (3.89 m.), muro común, colindante con predio vecino. **Entre los puntos 3 y 4:** Línea quebrada, en dimensiones de un metro con setenta y ocho centímetros (1.78 m.), diecinueve centímetros (0.19 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), diecinueve centímetros (0.19 m.), veintiocho centímetros (0.28 m.), sesenta y nueve centímetros (0.69 m.), ochenta y cuatro centímetros (0.84 m.), sesenta y nueve centímetros (0.69 m.), siete metros con treinta y ocho centímetros (7.38 m.), diecinueve centímetros (0.19 m.), y cincuenta y dos centímetros (0.52 m.), muros y columnas estructurales comunes al medio, colindantes con el local L1-51; y muros comunes, colindantes con ducto común. **Entre los puntos 4 y 1:** Línea recta (entre estos puntos se halla el frente destinado para vitrina y acceso al local), en dimensión de tres metros con sesenta y nueve centímetros (3.69 m.), línea común, colindante con zona común de circulación peatonal. **CENIT:** Placa estructural común al medio, colindante con el



República de Colombia

Pág. No 151

9995



A0018499296

(7.63 m.), líneas y columnas estructurales comunes, colindantes con zona común de circulación peatonal. **CENIT:** Placa estructural común al medio, colindante con el segundo piso. **NADIR:** Placa estructural común al medio, colindante con terreno natural.

Local L1-28. LOCALIZACIÓN: Está localizado en el primer piso del Centro Comercial Micentro Funza. **ACCESO:** El acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Funza, carrera 13 número 17A-11 / carrera 13 número 16-85. **ÁREAS:** Área construida de cuarenta y nueve metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (49.30 M2). Área privada de cuarenta y seis metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (46.98 M2). La diferencia entre el área construida y el área privada es de dos metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados (2.32 M2), que corresponden a: muros de fachada común, muros estructurales, columnas estructurales y ductos comunes, estos elementos y las placas estructurales, ya sean interiores o medianeros con otras unidades privadas, no se pueden demoler ni modificar, dado su carácter estructural y común. **ALTURA:** La altura libre aproximada es de cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (4.45 m.). **LINDEROS:** Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos. Entre los puntos 1 y 2: Línea quebrada, en dimensiones de ocho metros con treinta y cinco centímetros (8.35 m.), cuarenta y dos centímetros (0.42 m.), ochenta y dos centímetros (0.82 m.), cuarenta y dos centímetros (0.42 m.), y setenta centímetros (0.70 m.), muros comunes al medio, colindantes con el local L1-29; y muros comunes, colindantes con ducto común. Entre los puntos 2 y 3: Línea recta, en dimensión de cuatro metros con sesenta y dos centímetros (4.62 m.), muro de fachada común, colindante con zona común exterior. Entre los puntos 3 y 4: Línea quebrada, en dimensiones de cincuenta centímetros (0.50 m.), diecinueve centímetros (0.19 m.), ocho metros con ochenta y cinco centímetros (8.85 m.), diecinueve centímetros (0.19 m.), y cincuenta y dos centímetros (0.52 m.), columnas estructurales y muro comunes al medio, colindantes con el local L1-27; y muro y columna estructural comunes, colindantes con ducto común. Entre los puntos 4 y 1: Línea recta (entre estos puntos se halla el frente destinado para vitrina y acceso al local), en dimensión de cuatro metros con sesenta y dos centímetros (4.62 m.), línea común, colindante con zona común de circulación

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escrituras - Registro

común, muros estructurales, columnas estructurales y ductos comunes, estos elementos y las placas estructurales, ya sean interiores o medianeros con otras unidades privadas, no se pueden demoler ni modificar, dado su carácter estructural y común. **ALTURA:** La altura libre aproximada es de cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (4.45 m.). **LINDEROS:** Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **Entre los puntos 1 y 2:** Línea quebrada, en dimensiones de treinta y seis centímetros (0.36 m.), treinta y un centímetros (0.31 m.), treinta y un centímetros (0.31 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), ocho metros con setenta centímetros (8.70 m.), diecinueve centímetros (0.19 m.), y cincuenta centímetros (0.50 m.), columnas estructurales y muro comunes al medio, colindantes con el local L1-28; y columna estructural y muros comunes, colindantes con ducto común. **Entre los puntos 2 y 3:** Línea quebrada, en dimensiones de siete metros con sesenta y tres centímetros (7.63 m.); cincuenta centímetros (0.50 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.); ocho metros con veintiocho centímetros (8.28 m.), treinta y ocho centímetros (0.38 m.), cuarenta centímetros (0.40 m.), cuarenta y cuatro centímetros (0.44 m.), un metro con veinticuatro centímetros (1.24 m.), tres metros con treinta y nueve centímetros (3.39 m.), ochenta y nueve centímetros (0.89 m.), cincuenta y cuatro centímetros (0.54 m.), y cuatro metros con noventa centímetros (4.90 m.), muros y columna estructural de fachada común, colindantes con zona común exterior; muros comunes, colindantes con ductos comunes; y muros comunes, colindantes con punto fijo. **Entre los puntos 3 y 4:** Línea quebrada, en dimensiones de un metro con ochenta y ocho centímetros (1.88 m.), quince centímetros (0.15 m.), dos metros con setenta centímetros (2.70 m.), veinticinco centímetros (0.25 m.), y un metro con sesenta y dos centímetros (1.62 m.), muros comunes, colindantes con zona común de circulación de servicios; y muros comunes, colindantes con ducto común y gabinete común. **Entre los puntos 4 y 1:** Línea quebrada (entre estos puntos se halla el frente destinado para vitrina y acceso al local), en dimensiones de cinco metros con sesenta y un centímetros (5.61 m.), cincuenta y dos centímetros (0.52 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), cincuenta y dos centímetros (0.52 m.), nueve metros con cincuenta centímetros (9.50 m.), cincuenta y dos centímetros (0.52 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), cincuenta y dos centímetros (0.52 m.), y siete metros con sesenta y tres centímetros



República de Colombia

Pág. No 149

109995



Aa018499395

dimensiones de ochenta y dos centímetros (0.82 m.), ochenta y siete centímetros (0.87 m.), dos metros con ochenta y seis centímetros (2.86 m.), ochenta y siete centímetros (0.87 m.), cuarenta y cuatro centímetros (0.44 m.), treinta y siete centímetros (0.37 m.), treinta y ocho centímetros (0.38 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), seis metros con veinticinco centímetros (6.25 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), cinco metros con cuarenta y ocho centímetros (5.48 m.), ochenta y siete centímetros (0.87 m.), cincuenta y cuatro centímetros (0.54 m.), ochenta y nueve centímetros (0.89 m.), tres metros con noventa y ocho centímetros (3.98 m.), cincuenta y dos centímetros (0.52 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), cincuenta y dos centímetros (0.52 m.), siete metros con cincuenta centímetros (7.50 m.), cincuenta y dos centímetros (0.52 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), cuarenta centímetros (0.40 m.), y siete metros con veintitrés centímetros (7.23 m.), columnas estructurales y muros comunes, colindantes con ductos comunes, muros y columnas estructurales comunes al medio, colindantes con los locales L1-23, L1-24 y L1-25; líneas, columnas estructurales y muro comunes, colindantes con zona común de circulación peatonal; y muro común, colindante con zona común de circulación de servicios. Al interior del local: Se encuentran distribuidas y aisladas: once (11) columnas estructurales de forma cuadrada en dimensiones de cincuenta centímetros (0.50 m.) por cada local; y un (1) volumen de forma rectangular en dimensiones de un metro con veintidós centímetros (1.22 m.) por ochenta y cinco centímetros (0.85 m.) conformado por columna estructural común, y muros comunes colindantes con ducto común. CENIT: Placa estructural común al medio, colindante con el segundo piso. NADIR: Placa estructural común al medio, colindante con terreno natural.

● **Local L1-27. LOCALIZACIÓN:** Está localizado en el primer piso del Centro Comercial Micentro Funza. **ACCESO:** El acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Funza, carrera 13 número 17A-11 / carrera 13 número 16-85. **AREAS:** Área construida de doscientos veinte metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (220.06 M2). Área privada de doscientos trece metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (213.43 M2). La diferencia entre el área construida y el área privada es de seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (6.63 M2), que corresponden a: muros de fachada

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

[Handwritten signature]

Escritura No. 109995 de 2014

decímetros cuadrados (24.10 M²), que corresponden a: muros de fachada común, muros estructurales, columnas estructurales y ductos comunes, estos elementos y las placas estructurales, ya sean interiores o medianeros con otras unidades privadas, no se pueden demoler ni modificar, dado su carácter estructural y común.

ALTURA: La altura libre aproximada es de cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (4.45 m.).

LINDEROS: Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **Entre los puntos 1 y 2:** Línea recta, en dimensión de veintiocho metros con cuarenta centímetros (28.40 m.), muro común, colindante con zona común de circulación de servicios. **Entre los puntos 2 y 3:** Línea quebrada, en dimensiones de sesenta y seis centímetros (0.66 m.), veinte centímetros (0.20 m.), treinta centímetros (0.30 m.), veinte centímetros (0.20 m.), cinco metros con ochenta centímetros (5.80 m.), ochenta y dos centímetros (0.82 m.), un metro con doce centímetros (1.12 m.), ochenta y dos centímetros (0.82 m.), siete metros con tres centímetros (7.03 m.), ochenta y dos centímetros (0.82 m.), noventa y siete centímetros (0.97 m.), ochenta y dos centímetros (0.82 m.), nueve metros con setenta centímetros (9.70 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), ochenta centímetros (0.80 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), cinco metros con setenta y ocho centímetros (5.78 m.), ochenta y dos centímetros (0.82 m.), noventa y siete centímetros (0.97 m.), ochenta y dos centímetros (0.82 m.), tres metros con cinco centímetros (3.05 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), y ochenta centímetros (0.80 m.), muros y columnas estructurales comunes, colindantes con zona común de circulación de servicios, con puntos fijos y con ductos comunes. **Entre los puntos 3 y 4:** Línea quebrada, en dimensiones de seis metros con cincuenta centímetros (6.50 m.), ochenta centímetros (0.80 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), ochenta centímetros (0.80 m.), seis metros con treinta y cinco centímetros (6.35 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), ochenta centímetros (0.80 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), seis metros con veinte centímetros (6.20 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), ochenta centímetros (0.80 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.); y cinco metros con noventa y ocho centímetros (5.98 m.), muros y columnas estructurales de fachada común, colindantes con zona común de exterior; y muro común, colindante con ducto común. **Entre los puntos 4 y 1:** Línea quebrada (entre estos puntos se halla el frente destinado para vitrina y acceso al local), en



República de Colombia

Pág. No 147

9995



común, muros estructurales, columnas estructurales y ductos comunes, estos elementos y las placas estructurales, ya sean interiores o medianeros con otras unidades privadas, no se pueden demoler ni modificar, dado su carácter estructural y común. **ALTURA:** La altura libre aproximada es de cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (4.45 m.). **LINDEROS:** Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **Entre los puntos 1 y 2:** Línea quebrada, en dimensiones de cincuenta y dos centímetros (0.52 m.), cincuenta y dos centímetros (0.52 m.), y siete metros con veinticinco centímetros (7.25 m.), columna estructural y línea comunes colindantes con zona común de circulación peatonal. **Entre los puntos 2 y 3:** Línea quebrada, en dimensiones de sesenta y nueve centímetros (0.69 m.), catorce centímetros (0.14 m.), y cuatro metros con noventa y dos centímetros (4.92 m.) muros comunes, colindantes con ducto común y muro común al medio, colindante con el local L1-26. **Entre los puntos 3 y 4:** Línea quebrada, en dimensiones de un metro con ocho centímetros (1.08 m.), sesenta centímetros (0.60 m.), seis metros con treinta centímetros (6.30 m.), diecinueve centímetros (0.19 m.), y cincuenta y dos centímetros (0.52 m.), muros comunes, colindantes con ducto común; y muro y columna estructural comunes al medio, colindantes con el local L1-24. **Entre los puntos 4 y 1:** Línea recta (entre estos puntos se halla el frente destinado para vitrina y acceso al local), en dimensión de cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 m.), línea común, colindante con zona común de circulación peatonal. **CENIT:** Placa estructural común al medio, colindante con el segundo piso. **NADIR:** Placa estructural común al medio, colindante con terreno natural.

Local L1-26. LOCALIZACIÓN: Está localizado en el primer piso del Centro Comercial Milcentro Funza. **ACCESO:** El acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Funza, carrera 13 número 17A-11 / carrera 13 número 16-85. **AREAS:** Área construida de mil sesenta y seis metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (1.066.68 M2). Área privada de mil cuarenta y dos metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (1.042.58 M2). Se le asignan las áreas comunes de uso exclusivo de: treinta y seis metros cuadrados (36.00 M2), para parqueadero 182, en piso 1; y cincuenta y cuatro metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados (54.19 M2), en cubierta. La diferencia entre el área construida y el área privada es de veinticuatro metros cuadrados con diez

Búsqueda en el registro de la propiedad - 14-08-2014



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Anltrámiles), artículo 6. parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 3718-747767-36589-0
FECHA: 12/10/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: FIDUCIARIA BOGOTA SA identificado(a) con NIT No. 83005689770 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

Table with physical information: DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA, MUNICIPIO:286-FUNZA, NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0006-0907-9-00-00-0723, etc.

Table with economic information: AVALUO:\$ 219,350,000

Table with legal information: INFORMACIÓN JURÍDICA, including owner name (FIDUCIARIA BOGOTA SA) and document number (8300568977).

El presente certificado se expide para A SOLICITUD DEL INTERESADO.

Handwritten signature of María Alejandra Ferreira Hernández

María Alejandra Ferreira Hernández
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

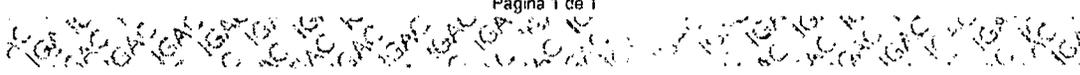
Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el quo pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de...

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

https://tramites.igac.gov.co/gelltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.





CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 6661-322118-90078-0
FECHA: 12/10/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: FIDUCIARIA BOGOTA SA identificado(a) con NIT No. 83005689770 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA	
DEPARTAMENTO:	25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:	286-FUNZA
NÚMERO PREDIAL:	01-00-00-00-0006-0907-9-00-00-0724
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:	01-00-0006-0724-907
DIRECCIÓN:	K 13 10 85 17 11 L L1-02
MATRÍCULA:	050C-1922701
ÁREA TERRENO:	0 Ha 79.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:	43.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA	
AVALUO:	\$ 108,748,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	FIDUCIARIA BOGOTA SA	NIT	8300568977
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para A SOLICITUD DEL INTERESADO.

María Alejandra Fierro
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

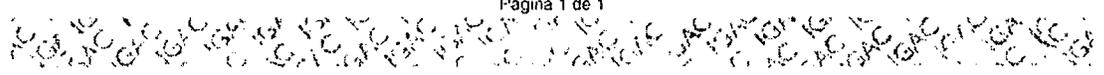
Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa María, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candolara, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Ido, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tuluzá, Versailles, Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios 1, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Caqueza, Carmen De Carupa, Chaguani, Chipaque, El Colegio, El Poñón, El Rosal, Facalaviva, Fórneque, Fosca, Fúquene, Gasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Manta, Nariño, Nemocón, Nimaíma, Nocaima, Venecia, Paimo, Pandi, Paratebueno, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaina, Sesquilé, Sylvania, Soacha, Subachoque, Supatá, Susa, Sulatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocáima, Ubatá, Ubaté, Una, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villota, Violá, Yacopi, Zipacón, Zipaquirá, Sincelejo del Departamento de Sucre, Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, Manizales del Departamento de Caldas, Neiva del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda e Ibagué del Departamento de Tolima, al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/gellramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antirrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 5377-164258-91450-0
FECHA: 12/10/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: FIDUCIARIA BOGOTA SA identificado(a) con NIT No. 83005689770 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:286-FUNZA
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0006-0907-9-00-00-0729
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0006-0729-907
DIRECCIÓN:K 13 16 85 17.11 L L1-07
MATRÍCULA:050C-1922706
ÁREA TERRENO:0 Ha 72.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:40.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALUO:\$ 99.842.000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	FIDUCIARIA BOGOTA SA	NIT	8300568977
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para A SOLICITUD DEL INTERESADO.

María Alejandra Ferreira Hernandez
Jefe Oficina de Inscripción con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o Incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candolara, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tuluá, Versailles, Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapolma, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguani, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Fosca, Fuquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaíma, Nocaima, Venecia, Palma, Pandi, Paratebuena, Pasca, Pailón, Quibradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquié, Sylvania, Soacha, Subachoque, Supatá, Susa, Sulatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubatá, Ubaté, Una, Vergara, Viani, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Violá, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá, Sincelajo del Departamento de Sucre, Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, Manizales del Departamento de Caldas, Neiva del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda e Ibagué del Departamento de Tolima, al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://iramites.igac.gov.co/gelliramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.



GOBIERNO DE COLOMBIA

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000. Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 5071-737671-45669-0
FECHA: 12/10/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: FIDUCIARIA BOGOTA SA identificado(a) con NIT No. 83005689770 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:286-FUNZA
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0006-0907-9-00-00-0748
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0006-0748-907
DIRECCIÓN:K 13 16 85 17 11 L L1-26
MATRÍCULA:050C-1922725
ÁREA TERRENO:0 Ha 1187.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:1043.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALUO:\$ 1,992,049.000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	FIDUCIARIA BOGOTA SA	NIT	8300568977
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para A SOLICITUD DEL INTERESADO.

María Alejandra Ferreira Hernández
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa María, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argolía, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tuluá, Versailles, Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios de Anapoimá, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguani, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Fosca, Fúquene, Gasagá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Gualavita, Guayabal de Siquima, Guayatubal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Mantá, Nariño, Nemocon, Nimaima, Nocaima, Venecia, Paima, Pandi, Paratebuena, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Sylvania, Soacha, Subachoque, Supatá, Suisa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubatá, Ubaté, Une, Vergara, Viani, Villagómez, Villapinzón, Villota, Violá, Yacopi, Zipacón, Zipaquirá, Sincetajo del Departamento de Sucre, Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, Manizales del Departamento de Caldas, Neiva del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda e Ibagué del Departamento de Tolima, al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/gellramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 1770-216820-49786-0
FECHA: 12/10/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: FIDUCIARIA BOGOTA SA identificado(a) con NIT No. 83005689770 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACION FISICA
DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:286-FUNZA
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0006-0907-9-00-00-0749
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0006-0749-907
DIRECCIÓN:K 13 16 85 17 11 L L1-27
MATRÍCULA:050C-1922726
ÁREA TERRENO:0 Ha 316.00m ² .
ÁREA CONSTRUIDA:213.0 m ²

INFORMACION ECONOMICA
AVALUO:\$ 471,980,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	FIDUCIARIA BOGOTA SA	NIT	8300568977
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para A SOLICITUD DEL INTERESADO.

María Alejandra Ferretera Hernandez
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Cantelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tulúa, Versalles, Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituina, Cachipay, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguani, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Focajivá, Fomeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaíma, Nocaíma, Venecia, Paime, Pandi, Paratebueno, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Sylvania, Soacha, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá, Sincelajo del Departamento de Sucre, Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, Manizales del Departamento de Caldas, Neiva del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda e Ibagué del Departamento de Tolima, al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/gelltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.



GOBIERNO DE COLOMBIA

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Anulirámities), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 6823-513603-45574-0
FECHA: 12/10/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: FIDUCIARIA BOGOTA SA identificado(a) con NIT No. 83005689770 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:286-FUNZA
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0006-0907-9-00-00-0774
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0006-0774-907
DIRECCIÓN:K 13 16 85 17 11 L L1-52
MATRÍCULA:050C-1922751
ÁREA TERRENO:0 Ha 78.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:43.0 m ²

INFORMACION ECONOMICA
AVALUO:\$ 107,862,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	FIDUCIARIA BOGOTA SA	NIT	8300568977
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para A SOLICITUD DEL INTERESADO.

María Alejandra Ferreira Hernandez
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Aguila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, do, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tuluá, Versalles, Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios de, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bitulima, Cachipay, Caqueza, Carmen De Carupa, Chaguani, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Fosca, Fúquene, Gasugá, Gachalá, Gachelá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palmita, La Perla, Lenguazaque, Manta, Nariño, Ncmocón, Nimaima, Nocaíma, Venecia, Paime, Pandi, Paratebueno, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquillé, Sivianá, Soacha, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Violá, Yacopi, Zipacón, Zipaquirá, Sincelajo del Departamento de Sucre, Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, Manizales del Departamento de Caldas, Neiva del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda e Ibagué del Departamento de Tolima, al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://ramiles.igac.gov.co/gelramilesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antifránites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 4150-661266-14378-0
FECHA: 12/10/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: FIDUCIARIA BOGOTA SA identificado(a) con NIT No. 83005689770 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:286-FUNZA
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0006-0907-9-00-00-0775
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0006-0775-907
DIRECCIÓN:K 13 16 85 17 11 L L1-53
MATRÍCULA:050C-1922752
ÁREA TERRENO:0 Ha 77.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:42.0 m ²

INFORMACION ECONOMICA
AVALUO:S 106,075,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	FIDUCIARIA BOGOTA SA	NIT	8300568977
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para A SOLICITUD DEL INTERESADO.

María Alejandra Ferreira Hernandez
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 146 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Alcalá, Ansemanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tuluá, Versalles, Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bliulma, Cachipay, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguani, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fómicque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Jumin, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaíma, Nocaima, Venecia, Palma, Pandí, Paratebueno, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Ovetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Riosoco, Sasaima, Sesquilé, Silvania, Soacha, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaíma, Ubalá, Ubalé, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopi, Zipacón, Zipaquirá, Sircelejo del Departamento de Sucre, Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, Manizales del Departamento de Caldas, Neiva del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda e Ibagué del Departamento de Tolima, al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.





CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámiles), artículo 6, párrafo 3.

CERTIFICADO No.: 5157-325494-70552-0
FECHA: 12/10/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: FIDUCIARIA BOGOTA SA identificado(a) con NIT No. 83005689770 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:286-FUNZA
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0006-0907-9-00-00-0807
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0006-0807-907
DIRECCIÓN:K 13 16 85 17 11 L2-25
MATRÍCULA:050C-1922784
ÁREA TERRENO:0 Ha 62.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:34.0 m ²

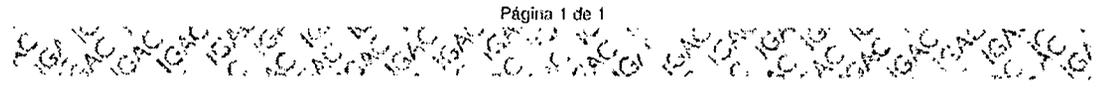
INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALUO:\$ 85,575,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	FIDUCIARIA BOGOTA SA	NIT	8300568977
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para A SOLICITUD DEL INTERESADO .

Maria Alejandra Ferrelin Hernandez
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:
La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.
De conformidad con el artículo 2.2.2.2.B del Decreto 148 de 2020, Inscripción o Incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.
Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.
La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, do, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tuluá, Versailles, Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios de Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguani, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Fosca, Fúquene, Sasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabeta, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Mantá, Nariño, Nemocón, Nimaíma, Nocaima, Venecia, Paima, Pandí, Paratebueno, Pasca, Pailí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquíle, Sylvania, Soacha, Subachoque, Supalá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubalé, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villota, Violá, Yacopi, Zipacón, Zipaquirá, Sincelajo del Departamento de Sucre, Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, Manizales del Departamento de Caldas, Neiva del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda e Ibagué del Departamento de Tolima, al no ser de competencia de esta entidad.
La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:
<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.
Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.





CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antirrámbiles), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 7071-477662-80384-0
FECHA: 12/10/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: FIDUCIARIA BOGOTA SA identificado(a) con NIT No. 83005689770 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:286-FUNZA
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0006-0907-9-00-00-0818
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0006-0818-907
DIRECCIÓN:K 13 16 85 17 11 L L2-36
MATRÍCULA:050C-1922795
ÁREA TERRENO:0 Ha 70.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:39.0 m ²

INFORMACIÓN ECONOMICA
AVALÚO:\$ 97,170,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	FIDUCIARIA BOGOTA SA	NIT	8300568977
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para A SOLICITUD DEL INTERESADO .

María Alejandra Ferreira Hernandez
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o Incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento del Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Daqué, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tuluá, Versalles, Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios: Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguani, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Fosca, Fúqueno, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavilla, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguaque, Mantá, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Venecia, Palma, Pandi, Paratebueno, Pasca, Puli, Quebrad negra, Quetame, Oulpit, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquillé, Silvania, Soacha, Subachoque, Supalá, Susa, Sulatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaíma, Ubatá, Ubaté, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villota, Violá, Yacopi, Zipacón, Zipaquirá, Sincetajo del Departamento de Sucre, Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, Manizales del Departamento de Caldas, Neiva del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda e Ibagué del Departamento de Tolima, al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.





GOBIERNO DE COLOMBIA

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antirrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 1666-239247-85463-0
FECHA: 12/10/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: FIDUCIARIA BOGOTA SA identificado(a) con NIT No. 83005689770 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:286-FUNZA
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0006-0907-9-00-00-0819
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0006-0819-907
DIRECCIÓN:K 13 16 85 17 11 L 2-37
MATRÍCULA:050C-1922796
ÁREA TERRENO:0 Ha 70.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:39.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALUO:\$ 97,170,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	FIDUCIARIA BOGOTA SA	NIT	8300568977
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para A SOLICITUD DEL INTERESADO.

María Alejandra Ferreira Hernández
Jefa Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento del Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Aicará, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovío, Florida, Guacarí, La Victoria, Ido, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tuluá, Versalles, Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios 1. Anapolima, Anolaima, Arbeláez, Bituina, Cachipay, Cèqueza, Carmen De Carupa, Chaguani, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fòmeque, Fosca, Fúquene, gasigá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Longuazaque, Manta, na, Nariño, Nemocón, Nirmaima, Nocaima, Venecia, Paima, Pandi, Paratebuono, Pasco, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquile, Silvania, Soacha, Subachoque, Supatá, Susa, Sulatausa, Tausá, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubatá, Ubaté, Una, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villela, Viotá, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá, Sincelajo del Departamento de Sucre, Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, Manizales del Departamento de Caldas, Neiva del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda e Ibagué del Departamento de Tolima, al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/gellramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 6480-868867-22443-0
FECHA: 12/10/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: FIDUCIARIA BOGOTA SA identificado(a) con NIT No. 83005689770 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:286-FUNZA
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0006-0907-9-00-00-0826
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0006-0826-907
DIRECCIÓN:K 13 16 85 17 11 L L2-45
MATRÍCULA:050C-1922803
ÁREA TERRENO:0 Ha 57.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:31.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALUO:\$ 78,442,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	FIDUCIARIA BOGOTA SA	NIT	8300568977
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para A SOLICITUD DEL INTERESADO .

María Alejandra Ferretta Hernandez
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

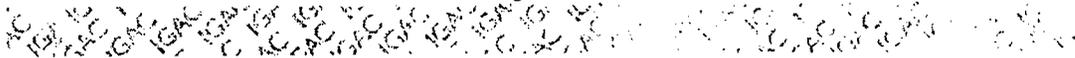
Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Aguila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tuluá, Versalles, Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bitulma, Cachipay, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Fosca, Fuquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaimá, Nocalima, Venecia, Pajme, Pandi, Paratebuena, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquillé, Silvania, Soacha, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tonjo, Tibacuy, Tibitita, Tocaima, Ubalá, Ubalá, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viola, Yacopi, Zipacón, Zipaquirá, Sincelajo del Departamento de Sucre, Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, Manizales del Departamento de Caldas, Nelva del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda e Ibagué del Departamento de Tolima, al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/gelltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.





CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 8521-974569-49505-0
FECHA: 12/10/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: FIDUCIARIA BOGOTA SA identificado(a) con NIT No. 83005689770 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:286-FUNZA
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0006-0907-9-00-00-0827
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0006-0827-907
DIRECCIÓN:K 13 16 85 17 11 L L2-46
MATRÍCULA:050C-1922804
ÁREA TERRENO:0 Ha 57.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:31.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALUO:\$ 78,442,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	FIDUCIARIA BOGOTA SA	NIT	8300568977
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para A SOLICITUD DEL INTERESADO .

María Alejandra Ferreira Hernández
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

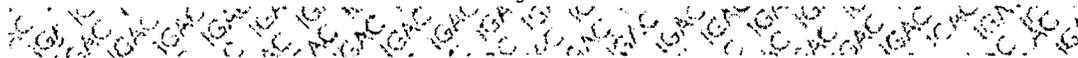
Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Gajapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tuluá, Versailles, Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios de Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituina, Cachipay, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguani, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Fosca, Fúquene, Gasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Patria, La Peña, Lenguazaque, Manta, Nariño, Naimocón, Nimaíma, Nocalma, Venecia, Pajme, Pandi, Paratebuena, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Toquendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquillé, Sylvania, Soacha, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villota, Viotá, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá, Sincelajo del Departamento de Sucre, Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, Manizales del Departamento de Caldas, Neiva del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda e Ibagué del Departamento de Tolima, al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/yelltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.



Señora
Juez 34 Civil del Circuito de Bogotá. D.C.
E. S. D.

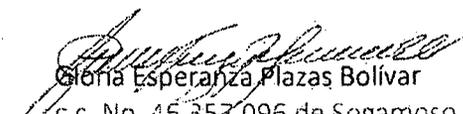
Ref. Proceso 110013103034- 2018 – 00493 - 00 Ejecutivo Hipotecario de Bancolombia S.A. Contra Fiduciaria Bogotá en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso Funza- Bogotá.

Asunto: Allego recibos de pago certificaciones catastrales.

La suscrita **Gloria Esperanza Plazas Bolívar**, identificada como aparece al pie de mi firma y acreditada en el proceso de la referencia como apoderada especial de la parte demandante, a la señora Juez con toda atención manifiesto que allego 12 recibos de pago por valor de \$183.012,00 por concepto de expedición de los certificados catastrales de cada uno de los locales comerciales, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Lo anterior a fin de que sean tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

De la Señora Juez, con toda atención,


Gloria Esperanza Plazas Bolívar
c.c. No. 46.357.096 de Sogamoso
t.p. No. 46.698

*** BANCO GNB SUDAMERIS ***

NIT. 860.050.750-1

Oficina : 119 PUNTO RECAUDO AGUSTIN COBAZZI

Fecha : 12/10/2022 Hora : 14:02:37

Cajero : JERONJGE1 Caja : 321

Control : 351716-1

842 IGAC ORDEN DE CONSIGNACIO 15.251,00

Ref1: 10686812

Ref2:

Ref3:

Ref4:

842 IGAC ORDEN DE CONSIGNACIO 15.251,00

Ref1: 10686813

Ref2:

Ref3:

Ref4:

842 IGAC ORDEN DE CONSIGNACIO 15.251,00

Ref1: 10686816

Ref2:

Ref3:

Ref4:

842 IGAC ORDEN DE CONSIGNACIO 15.251,00

Ref1: 10686818

Ref2:

Ref3:

Ref4:

842 IGAC ORDEN DE CONSIGNACIO 15.251,00

Ref1: 10686814

Ref2:

Ref3:

Ref4:

842 IGAC ORDEN DE CONSIGNACIO 15.251,00

Ref1: 10686815

Ref2:

Ref3:

Ref4:

15.251,00
 Ref1: 10686819
 Ref2:
 Ref3:
 Ref4:

842 IGAC ORDEN DE CONSIGNACIO 15.251,00
 Ref1: 10686820
 Ref2:
 Ref3:
 Ref4:

842 IGAC ORDEN DE CONSIGNACIO 15.251,00
 Ref1: 10686822
 Ref2:
 Ref3:
 Ref4:

842 IGAC ORDEN DE CONSIGNACIO 15.251,00
 Ref1: 10686805
 Ref2:
 Ref3:
 Ref4:

842 IGAC ORDEN DE CONSIGNACIO 15.251,00
 Ref1: 10686808
 Ref2:
 Ref3:
 Ref4:

842 IGAC ORDEN DE CONSIGNACIO 15.251,00
 Ref1: 10686804
 Ref2:
 Ref3:
 Ref4:

TOTAL	183.012,00
Efectivo.	183.012,00
Vir. Recibido.	183.012,00
Vir. Cambio.	0,00
Cant. Recaudos.	12,00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor revise que el detalle de la transacción registrado en este comprobante, esté correcto.

Para cualquier reclamo debe presentar este recibo y la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s) aquí relacionada(s)

Este documento es equivalente a la factura.
 Decreto Reglamentario 1625/2016 Art. 1.6.1.4.38
 ESTABLECIMIENTO PUBLICO IVA REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE SEGUN ART. 22 DEL E.T. - ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIAL PRINCIPAL 52093

DIA MES AÑO

12-10-2022

02:05:55 PM

NIT. 899.999.004-9

CLIENTE: FIDUCIARIA BOGOTA SA

NIT Ó CC: 83005689770 0

SEDE TERRITORIAL

DIRECCION:

CIUDAD: NA

SEDE CENTRAL

TELÉFONO: NA

E-MAIL:

DEPENDENCIA VENTAS

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

BANCO: GNB SUDAMERIS

FECHA DE ENTREGA:

NUMERO DE ORDEN

686804

PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VRUNITARIO	SUBTOTAL	DESCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	12,815 97	12,816	0	2,435	15,251

TOTALES:

12,816 0 2,435 15,251

SON QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS MCTE

DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

OBSERVACIONES:

OP:

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

MAURICIO ALEXANDER MOLINA BEJARANO

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878/98

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

CARRERA 30 No. 48-51 - TELEFONOS: 3694000 - 3694100 - FAX 3694098 - webpage@igac.gov.co ó cig@igac.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

DOCUMENTO EQU. FACTURA

00-001- 982985

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO
12-10-2022

02:06:18 PM

Este documento es equivalente a la factura.
Decreto Reglamentario 1625/2016 Art. 1.6.1.4.39

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO / A REGIMEN COMÚN - NO SOLUCIONES GRANDES CONTRATACIONES, NO EFECTUAR REFERENCIA EN LA FUENTE SEGUN ART. 27 DEL I.T. - ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIAL PRINCIPAL, 52963

NIT. 899.999.004-9
CLIENTE: FIDUCIARIA BOGOTA SA

NIT O CC: 83005689770 0

SEDE TERRITORIAL
SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA
VENTAS

DIRECCIÓN:

CIUDAD: NA

TELÉFONO: NA

E-MAIL:

NUMERO DE ORDEN
686805

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

BANCO: GNB SUDAMERIS

FECHA DE ENTREGA:

PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITARIO	SUBTOTAL	DÉSCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	12,815.97	12,816	0	2,435	15,251

TOTALES: 12,816 0 2,435 15,251

SON QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA
PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

MAURICIO ALEXANDER MOLINA BEJARANO

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878/96
CARRERA 30 No. 48-51 - TELEFONOS: 3694000 - 3694100 - FAX 3694098 - webpage@lgac.gov.co ó clg@lgac.gov.co

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR



GOBIERNO DE COLOMBIA

DOCUMENTO EQU. FACTURA

00-001- 982986

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO
12-10-2022

02:06:42 PM

Este documento es equivalente a la factura.
Decreto Reglamentario 1625/2016 Art. 1.6.1.4.39
ESTABLECIMIENTO PUBLICO N/A REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO
EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE SEGUN ART. 22 DEL E.T. - ACTIVIDAD ECONOMICA
COMERCIAL PRINCIPAL 52993

NIT. 899.999.004-9

CLIENTE: FIDUCIARIA BOGOTA SA

NIT Ó CC: 83005689770 0

SEDE TERRITORIAL
SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA
VENTAS

DIRECCION:

CIUDAD: NA

TELÉFONO: NA

E-MAIL:

NUMERO DE ORDEN
686808

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

BANCO: GNB SUDAMERIS

FECHA DE ENTREGA:

PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITARIO	SUBTOTAL	DESCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	12.815.97	12.816	0	2.435	15.251

TOTALES:

12.816 0 2.435 15.251

SÓN QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA
PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

OBSERVACIONES:

OP:

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

MAURICIO ALEXANDER MOLINA BEJARANO

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878/96

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

CARRERA 30 No. 48-51 - TELEFONOS: 3694000 - 3694100 - FAX 3694098 - webpage@igac.gov.co ó cig@igac.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

DOCUMENTO EQU. FACTURA

00-001- 982987

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO
12-10-2022

Este documento es equivalente a la factura,
Decreto Reglamentario 1625/2016 Art. 1.6.1.4.39

ESTABLECIMIENTO PUBLICO IVA REGIMEN COMUN - NO SON LOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO
EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE SEGUN ART. 22 DEL E.T. - ACTIVIDAD ECONOMICA
COMERCIAL FISCAL 52893

02:07:08 PM

NIT. 899.999.004-9

CLIENTE: FIDUCIARIA BOGOTA SA

NIT O CC: 83005689770 0

SEDE TERRITORIAL
SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA
VENTAS

DIRECCION:

CIUDAD: NA

TELÉFONO: NA

E-MAIL:

NUMERO DE ORDEN

686812

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

BANCO: GNB SUDAMERIS

FECHA DE ENTREGA:

PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITARIO	SUBTOTAL	DESCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	12,815.97	12,816	0	2,435	15,251

TOTALES:

12,816 0 2,435 15,251

SON QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA
PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

MAURICIO ALEXANDER MOLINA BEJARANO

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 387896

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

CARRERA 30 No. 48-51 - TELEFONOS: 3694000 - 3694100 - FAX 3694098 - webpage@igac.gov.co ó cig@igac.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

DOCUMENTO EQU. FACTURA

00-001- 982988

FECHA DE SOLICITUD

DIAS MES AÑO
12-10-2022

02:07 41 PM

NIT. 899.999.004-9

CLIENTE: FIDUCIARIA BOGOTÁ SA

NIT Ó.C.C.: 83005689770 0

SEDE TERRITORIAL

DIRECCION:

CIUDAD: NA

SEDE CENTRAL

TELÉFONO: NA

E-MAIL:

DEPENDENCIA
VENTAS

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

BANCO: GNB SUDAMERIS

FECHA DE ENTREGA:

NUMERO DE ORDEN

686813

PRODUCTO	NOMBRE	CANT	IVR UNITARIO	SUBTOTAL	DESCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	12,815.97	12,816	0	2,435	15,251

TOTALES:

12,816 0 2,435 15,251

SON QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA
PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

OBSERVACIONES:

OP:

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

MAURICIO ALEXANDER MOLINA BEJARANO

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3678996

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

CARRERA 30 No. 48-51 - TELEFONOS: 3694000 - 3694100 - FAX 3694098 - webpage@igac.gov.co ó clg@igac.gov.co



DOCUMENTO EQU. FACTURA 00-001- 982993

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO
12-10-2022

02:10:32 PM

Este documento es equivalente a la factura
Decreto Reglamentario 1625/2016 Art. 1.6 1.4.39
ESTABLECIMIENTO PUBLICO IVA REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANULOS CON INELUYENTES, NO
EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE SEGUN ART. 22 DEL IET - ACTIVIDAD ECONOMICA
COMERCIAL PRINCIPAL 59393

NIT. 899.999.004-9
CLIENTE: FIDUCIARIA BOGOTA SA
DIRECCION:
TELÉFONO: NA

NIT Ó CC: 83005689770 0
CIUDAD: NA

SEDE TERRITORIAL
SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA
VENTAS

FORMA DE PAGO: EFECTIVO BANCO: GNB SUDAMERIS FECHA DE ENTREGA:

NUMERO DE ORDEN
686819

PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITARIO	SUBTOTAL	DESCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	12,815.97	12,816	0	2,435	15,251

TOTALES: 12,816 0 2,435 15,251

SON QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS MCTE

DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA
PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

MAURICIO ALEXANDER MOLINA BEJARANO

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878398

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

CARRERA 30 No. 48-51 - TELEFONOS: 3694000 - 3694100 - FAX 3694098 - webpage@lgac.gov.co ó cig@lgac.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

DOCUMENTO EQU. FACTURA

00-001- 982994

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO
12-10-2022

02:11:00 PM

Este documento es equivalente a la factura.
Decreto Reglamentario 1625/2016 Art. 1.6.1.4.39
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO MA REGIMEN COMUN - NO SON LOS GRANDES CONTRIBUYENTES NO
EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE SEGUN ART. 22 DEL E.T. - ACTIVIDAD ECONOMICA
COMERCIAL PRINCIPAL 5283

NIT. 899.999.004-9
CLIENTE: FIDUCIARIA BOGOTA SA

NIT Ó CC: 83005689770 0

SEDE TERRITORIAL
SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA
VENTAS

DIRECCION:

CIUDAD: NA

TELÉFONO: NA

E-MAIL:

NUMERO DE ORDEN
686820

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

BANCO: GNB SUDAMERIS

FECHA DE ENTREGA:

PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITARIO	SUBTOTAL	DESCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPRIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	12,815.97	12,816	0	2,435	15,251

TOTALES:

12,816 0 2,435 15,251

SON QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA
PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

OBSERVACIONES:

OP:

FIRMA DEL CLIENTE:

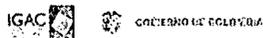
RESPONSABLE:

MAURICIO ALEXANDER MOLINA BEJARANO

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878/96

FACTURA IMPRESA O POR COMPUTADOR

CARRERA 30 No. 48-51 - TELEFONOS: 3694000 - 3694100 - FAX 3694098 - webpage@igac.gov.co ó cig@igac.gov.co



DOCUMENTO EQU. FACTURA

00-001- 982995

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO
12-10-2022

Este documento es equivalente a la factura.
Decreto Reglamentario 1625/2016 Art. 1.6.1.4.39

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO NA REGIMEN COMUNITARIO SIN GRANDES CONTRIBUYENTES. NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE SEGUN ART. 22 DEL E.T. ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIAL FISCAL N.º 2689

02:11:30 PM

NIT. 899.999.004-9
CLIENTE: FIDUCIARIA BOGOTA SA

NIT Ó CC: 83005689770 0

CIUDAD: NA

SEDE TERRITORIAL
SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA
VENTAS

DIRECCION:

TELÉFONO: NA

E-MAIL:

NUMERO DE ORDEN

686822

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

BANCO: ONB SUDAMERIS

FECHA DE ENTREGA:

PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITARIO	SUBTOTAL	DESCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	12,815.97	12,816	0	2,435	15,251

TOTALES:

12,816 0 2,435 15,251

SON QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA
PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

MAURICIO ALEXANDER MOLINA BEJARANO

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878/96
CARRERA 30 No. 48-51 - TELEFONOS: 3694000 - 3694100 - FAX 3694098 - webpage@fgac.gov.co ó cig@fgac.gov.co

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

**ALLEGO MEMORIALES (2) AVALUO COMERCIAL Y RECIBOS PAGO CERTIFICACIONES IGAC.
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 110013103034- 2018- 00493 - 00 DE BANCOLOMBIA
V/S FIDUCIARIA BOGOTA EN CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO
FIDEICOMISO FUNZA- BOGOTA**

Gloria Esperanza Plazas <gloesplaz@outlook.com>

Jue 10/11/2022 2:55 PM

Para: Juzgado 34 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: closano@fidubogota.com <closano@fidubogota.com>

Señora

Juez 34 Civil del Circuito de Bogotá. D.C.

Esperando se encuentre bien en unión con su familia y todo el equipo de trabajo del despacho.

En calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso 110013103034- 2018 – 00493 - 00 Ejecutivo hipotecario de Bancolombia V/S Fiduciaria Bogotá en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Funza - Bogotá, manifiesto a la señora juez que al presente mensaje de datos acompaño 2 memoriales así:

1. Memorial allegando el avalúo comercial de cada uno de los 12 locales comerciales objeto de garantía hipotecaria, los cuales solicito sean tenidos en cuenta.
2. Memorial allegando recibos de pago por concepto de pago de las certificaciones catastrales expedidas por el IGAC a fin de que sean tenidas en cuenta en la liquidación de costas.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 78 y la Ley 2213 de 2022 el presente mensaje de datos con el archivo adjunto, es copiado y enviado a la parte demandada.

Cordialmente,

Gloria Esperanza Plazas Bolívar.

C.C: 46.357.096 de Sogamoso.

T.P: 46.698 C.S de la J.

Tel 2356055 o 315 345 21 72